

MEMORIA PARA LA SOLICITUD

DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN

Y MEDIACIÓN FAMILIAR

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	26-10-2009	Implantación del Título	2010
V02	1	Actualización para Renovación de la Acreditación	2016
V03	19-06-2018	Se limitan las Titulaciones que dan acceso al Máster, se modifican los Créditos y Contenido de una Asignatura Obligatoria y se reduce el Número de Créditos de las Prácticas Externas (obligatorias).	2019
V04	20-12-2021	Modificación del perfil de ingreso y los criterios de acceso al máster	2023



Descripción Título	3
Representante Legal de la universidad	3
Responsable del título	3
Universidad Solicitante	3
Dirección a efectos de notificación	3
Descripción del título	3
Justificación	5
Justificación del título propuesto	5
Referentes externos:	6
Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración de estudios.	8
Descripción de los procedimientos de consulta internos:	
Competencias	
Acceso y admisión	
Planificación enseñanza	
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia	
Descripción de los módulos o materias	49
BASES DE LA INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR	
HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INTERVE Materias y asignaturas asociadas a este módulo	
DIVERSIDAD FAMILIAR	58
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	
PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA	
INTERVENCIÓN EN EL CONTEXTO FAMILIAR	
MEDIACIÓN FAMILIAR Materias y asignaturas asociadas a este módulo	
PRÁCTICAS EXTERNAS	
TRABAJO FIN DE MÁSTER Materias y asignaturas asociadas a este módulo	81
Personal académico	84
6.1 Profesorado	84



Adecuación del profesorado:	86
6.2 Otros Recursos humanos	90
Recursos, materiales y servicios	92
Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios	92
Convenios de Colaboración con otras Instituciones:	
Resultados previstos	103
Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación Justificación de los indicadores:	
Garantía de calidad	103
Información sobre el sistema de garantía de calidad	
Calendario de implantación	106
Cronograma de implantación de la titulación Justificación: Curso de implantación:	106
Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto	106



Descripción Título

Representante Legal de la universidad						
Representante Legal						
Rector						
1° Apellido		2° Apellido		Nombre		N.I.F.
Castro		Arroyo		Miguel Ánge	1	34042650M
Responsable d	lel título					
Decano de la F	acultad de P			_		
1° Apellido		2° Apellido		Nombre		N.I.F.
Medina		Díaz		Francisco Jos	sé	80044752Z
Universidad S	olicitante			•		1
Universidad Solicitante	Universion	dad de Sevilla			C.I.F	F. Q4118001I
Instituto	Centro, Departamento o Instituto responsable del Facultad de Psicología					
Dirección a efe	ectos de not	tificación				
Correo electrónico	ordenacion(@us.es				
Dirección postal	San Fernanc	do, 4		Código postal	41004	
Población	Sevilla			Provincia	SEVILLA	
FAX	954556982			Teléfono	954551063	
Descripción de	el título					
Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar por la Universidad de Sevilla Ciclo				Máster		
Centro/s donde	se imparte	el título				
Facultad de Psi	icología					
Universidades	participante	S		I	Departame	nto
Convenio						
Tipo de enseñanza Presencial Ran		Ram	na de conocimiento		Ciencias Sociales y Jurídicas	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas						
en el primer año de implantación	e 30			el segundo año de lantación		30
N° de ECTs del título	160			13(1)		
Normas de http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf						



permanencia:		
Naturaleza de la instit	ución que concede el título	Pública
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios		Propio
Profesiones para las q	ue capacita una vez obtenido el título	
Lenguas utilizadas a l	o largo del proceso formativo	
Castellano		



Justificación

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo:

La Psicología, y la Psicología Evolutiva en particular, ha dedicado mucho tiempo y recursos de su historia a intentar desentrañar las variables que inciden sobre el desarrollo humano y que explican las diferencias interindividuales. Buena parte de ese esfuerzo se ha centrado en el estudio de la familia por entender que es ahí donde acontecen procesos y relaciones que dan forma a una parte muy significativa de las características básicas de la persona.

La abundante evidencia empírica acumulada en torno al estudio del desarrollo en el contexto familiar ha mostrado la necesidad de orientar la investigación de manera que se incorporen planteamientos metodológicos de corte longitudinal, transgeneracional y transcultural, que se considere a la persona teniendo en cuenta la transición que realiza entre los contextos en los que tiene lugar su desarrollo, que se lleven a cabo análisis minuciosos de las interacciones que en tales contextos se producen y de otras características que los definen, que se tengan muy presentes realidades de desarrollo muy diversas, no sólo las más convencionales o normativas, sino también aquellas que incluso puedan concebirse como situaciones de riesgo y, finalmente, la conveniencia de que las investigaciones en nuestro campo puedan servir o tener como objetivo la intervención sobre el desarrollo. Lo anterior se traduce en que, en el caso del Máster que aquí se presenta, y tratando de recoger lo que es la actualidad de la investigación en los temas que implican el estudio de la familia, se incluyen contenidos referidos al análisis de procesos básicos en la familia, al estudio de familias no convencionales (el divorcio, las familias reconstituidas, la adopción, la homoparentalidad, etc), al estudio del riesgo y la protección, a la formación metodológica que permita dar respuesta a los interrogantes que se van planteando, así como a la conexión de los avances en la investigación básica con la aplicada y, en concreto, al desarrollo profesional vinculado a la mediación y la intervención familiar.

Del auge de la investigación en temas de familia da cuenta el ingente número de revistas y sociedades científicas que han ido apareciendo, especialmente en los últimos 20 años. La lista que se presenta a continuación es sólo una selección de esas publicaciones periódicas (la mayor parte de ellas indexadas en los catálogos ISI ó IN-RECS): American Family Physician, American Journal of Family Law, American Journal of Family Therapy, Child and Family Behavior Therapy, Child Abuse & Neglect, Child and Family Social Work, Child Maltreatment, Child Welfare, Clinical Child and Family Psychology, Community, Work and Family, Family & Community Health, Family Business Review, Family in Society, Family Law Quarterly, Family Matters, Family Process, Family Relations, History of the Family, International Journal of Law Policy and the Family, Internet Journal of Family Practice, Journal of Child and Families Studies, Journal of Comparative Family Studies, Journal of Family Issues, Journal of Families and Economics Issues, Journal of Families in Society, Journal of Family and Economics, Journal of Family History, Journal of Family Issues, Journal of Family Violence, Journal of Marriage and Family, Journal of Population Economics, Journal of Population Economics, Journal of Social Welfare and Family Law, Observatorio de la Familia e-boletín, Marriage and Family Review, Marriage and Family Review, Population Bulletin, Revista de Ciencias y Orientación familiar, Revista de Derecho de Familia y Revista Familia.



Por otro lado, y desde una perspectiva más aplicada, la instauración del estado de bienestar en los países occidentales ha dado lugar a toda una oferta de servicios de apoyo a las familias (servicios de mediación, de apoyo a familiares al cuidado de personas dependientes, de atención a mujeres maltratadas, de atención a menores en situación de riesgo o de desprotección, etc.) que exige de profesionales formados y competentes para hacer frente a esos retos. El Máster en Intervención y Mediación Familiar que aquí se presenta, y en especial en su itinerario formativo orientado a la profesionalización, trata de dar respuesta a esta necesidad social.

Normas reguladoras del ejercicio profesional:

En el caso de que el título habilite para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España, se debe justificar la adecuación de la propuesta a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título, haciendo referencia expresa a dichas normas

En el caso de quienes posean una Licenciatura o Grado en Psicología, las normas reguladoras del ejercicio profesional están contenidas en la regulación general de la profesión y en la normativa específica desarrollada por el Colegio Oficial de Psicología, que regula diversas cuestiones de tipo técnico y deontológico. Al contrario de lo que ocurre en otros países de nuestro entorno, donde al ejercicio profesional se llega a través de la acreditación por colegios profesionales, en el caso español son los títulos universitarios los que dan acceso al ejercicio profesional. No obstante, existe un acuerdo entre colegios profesionales para ir hacia un reconocimiento de capacidad profesional llamado Eurpsy. Si bien las exigencias de Europsy sobrepasan con mucho lo que es posible ofrecer desde un máster con la duración propuesta en el nuestro (sólo en el apartado de prácticas supervisadas habría que garantizar 60 créditos de formación), sin embargo los estudios realizados en el máster, tanto en investigación como en prácticas supervisadas, pueden utilizarse para acumular créditos de formación que luego habrán de completarse por otra vía por quienes deseen disponer del certificado Europsy, que por otra parte no es entre nosotros una exigencia para el ejercicio de la profesión.

El componente más estrechamente relacionado con la mediación familiar está regulado por la ley de Mediación Familiar en Andalucía (ley 1/2009, de 27 de febrero). Dicha ley regula ya los principios básicos de la mediación familiar y su ejercicio profesional, aunque falta aún por publicarse el reglamento que determine algunos detalles adicionales. No obstante, el conocimiento de los borradores del citado reglamento, a través de la Dirección General de Infancia y Familias de la Junta de Andalucía (Consejería para la Igualdad y Bienestar Social), ha permitido ajustar la oferta formativa a lo que serán las exigencias que entrarán en vigor en los próximos meses.

Referentes externos:

Los estudios de postgrado en familia, relaciones familiares, intervención y mediación familiar están presentes en el sistema universitario europeo y norteamericano (Canadá y Estados Unidos). En cada país aparecen con una denominación algo diferente en función de las tradiciones locales, pero en todos ellos tienen en común profundizar en el conocimiento y la intervención sobre los



procesos familiares respecto a los cuales hay más conocimiento científico y más preocupación social.

En la tradición francesa (incluida Bélgica y algunas provincias canadienses), por ejemplo, se encuentran los máster en "Sciences de la famille et de la sexualité" (familia y sexualidad), mientras que en la tradición alemana lo más habitual es que las universidades ofrezcan formación de postgrado a través de máster en "Ehe und Familienwissenschaften" (matrimonio y familia). También la tradición italiana es la de máster en "Scienze del Matrimonio e della Famiglia". Por lo que se refiere al Reino Unido, lo más habitual son los máster en "Family Social Work", debido a que es a través de los estudios de grado en trabajo social como se llega en postgrado a mucha de la temática que tiene que ver con relaciones padres-hijos, mediación familiar, protección de infancia, programas de intervención con familias... La tradición estadounidense y de algunas provincias de Canadá es más heterogénea, pero suele ir en la línea de los máster en "Family and Marriage" (semejante, pues, a la tradición alemana e italiana) o al máster en "Family and Child Mental Health", más próximo a la tradición británica.

En lo que a la Universidad de Sevilla se refiere, el máster que se propone es la transformación del *Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar* que lleva ya tres ediciones, y que, a su vez, se originó a partir del programa de doctorado con mención de calidad "Procesos de desarrollo e intervención familiar", programa que, en su origen, se desarrolló conjuntamente con la Universidad de La Laguna. Existe el proyecto de, en el futuro, convertir el máster que ahora se propone para la Universidad de Sevilla en un máster interuniversitario con la Universidad de La Laguna y, con toda probabilidad, con otras universidades españolas pertenecientes a la red de intervención familiar, como es el caso de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Jaume I de Castellón.

Como acaba de mencionarse, la propuesta de estudios de postgrado que aquí se presenta tiene como antecedente inmediato en nuestra Universidad la experiencia del Programa de Doctorado con Mención de Calidad titulado Procesos de desarrollo e intervención familiar, con el que hasta el momento se han obtenido excelentes resultados tanto para el alumnado que lo ha cursado como para el profesorado que lo ha impartido. A los contenidos de investigación que definían en origen el Programa de Doctorado, el Máster ha incorporado un importante núcleo de contenidos con una orientación más profesionalizadora, vinculados sobre todo a la intervención en situaciones de riesgo y desprotección (incluyendo violencia de género), en relación con la diversidad familiar y con la mediación en conflictos familiares, aunque también ha añadido formación en herramientas de investigación (análisis de datos) y contenidos fronterizos entre la intervención, la orientación y la terapia familiar (tal es el caso, por ejemplo, del asesoramiento y la terapia familiar o de la mediación y los conflictos familiares). La progresiva inclusión de estas medidas (surgidas a partir de las evaluaciones hechas a estudiantes y profesorado una vez que finaliza cada curso) han sido muy bien acogidas por los estudiantes. Así, si bien es cierto que el Máster fue muy bien valorado el primer año, en el segundo y tercer años (el que acaba de finalizar) se detecta un incremento muy significativo de la satisfacción y la valoración que se hace de estos estudios. Y eso se refleja tanto en la evaluación realizada desde la coordinación del propio Máster, como en la externa que recientemente han llevado a cabo los servicios centrales de la Universidad de Sevilla (de ambas evaluaciones se dispone de los correspondientes informes que próximamente se encontrarán disponibles en la web http://www.master.us.es/mimf/).

En otras universidades españolas existen distintos programas de especialización, a menudo como estudios propios, que abordan temas parecidos organizados con anterioridad a la nueva normativa de estudios de postgrado. Así, no es escasa la oferta de especialización en intervención familiar,



en unos lugares con énfasis en la mediación familiar, en otros en la protección de la infancia en situación de riesgo (como por ejemplo existen en las universidades Complutense, de la Laguna, de Oviedo, de Murcia, del País Vasco, de Barcelona, etc.).

En cuanto a la adecuación del título al nivel formativo de postgrado, el Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar se adecua a la normativa establecida en los Reales decretos 55/2005 y 56/2005 de 21 de enero y 1393/2007 de 29 de octubre. En efecto, en línea con lo establecido en ese desarrollo normativo, el máster está dedicado a la formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, dirigida a la temática de la intervención y la mediación familiar, que es a la vez una especialización académica, un ámbito de intervención profesional y un campo de investigación. De esta forma, y de acuerdo con lo enunciado en esos referentes legales, el máster se propone incorporar líneas de formación que conducen tanto a la práctica profesional como a la investigación.

Como se comentará en el epígrafe de objetivos generales, la propuesta de máster se ajusta a los descriptores de Dublín en cuanto que responde a una serie de expectativas relacionadas con los logros y capacidades propias de los estudios de postgrado. Tales logros y capacidades tienen que ver con la integración de conocimientos, la aplicación de conocimientos y habilidades, la comunicación de conclusiones, la capacidad de seguir aprendiendo y desarrollándose profesionalmente y, especialmente en el caso de quienes se orienten hacia el doctorado, la generación de conocimiento a través de la investigación.

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

Los procedimientos de consulta internos están, en gran medida, marcados por lo establecido por la propia Universidad de Sevilla, así como por la dinámica de trabajo que se ha venido instaurando a lo largo de los tres años de implantación del Máster en Intervención y Mediación Familiar. Se ha intentado en todo momento hacer partícipe de la elaboración del nuevo Máster Universitario al mayor número posible de colectivos internos de la Universidad de Sevilla, en especial al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación (de donde surge el programa de doctorado que dio origen a estas enseñanzas) y a la Facultad de Psicología, como responsable de estos estudios de Posgrado. Así, una vez aclarado el nuevo marco legal (Real Decreto 1393/2007) y establecidos los criterios de adaptación de los Títulos por parte de la Universidad de Sevilla, se elaboró a lo largo de los primeros meses de 2009 el borrador del proyecto de memoria para solicitar la implantación del título oficial de Máster. Este borrador, que recoge las mejoras que tanto docentes como alumnado han hecho llegar a la coordinación del Máster a lo largo de los tres últimos años, fue debatido, en primer lugar, dentro de la Comisión Académica del actual Máster en Intervención y Mediación Familiar. A continuación, se envió a todos los docentes del Máster y, una vez recogidas sus sugerencias, se entregó el borrador al Vicerrectorado de Ordenación Académica (de quien dependen la Dirección del Secretariado de Máster Universitario y la Dirección del Secretariado de Planes de Estudio) y con quien se ha contado para subsanar errores y definir mejor algunos criterios y propuestas.



Descripción de los procedimientos de consulta externos:

La Comisión Académica del *Máster en Intervención y Mediación Familiar*, responsable de la redacción del borrador original, una vez realizada la consulta a los docentes del Máster, envió el borrador a dos colectivos externos que representan tres sensibilidades y puntos de vista diferentes:

En primer lugar, se solicitó opinión a una representación del alumnado del Máster que en los tres años anteriores ha seguido, en unos casos, la trayectoria profesional y, en otros, la de investigación. En segundo lugar, y continuando con el colectivo profesional, pero en este caso con el que tiene una vinculación más específica con el Máster, se envió copia y se solicitaron sugerencias de mejora a varios profesionales que realizan funciones como tutores profesionales en áreas diferentes del Practicum del Máster en Intervención y Mediación Familiar. Sus observaciones han sido de mucha utilidad, ya que son ellos los que reciben al alumnado del máster en los puestos de trabajo, pudiendo calibrar qué aspectos de su formación están mejor cubiertos y cuáles otros deberían ser reforzados.

Por otra parte, dado que la reciente Ley de Mediación Familiar de Andalucía establece que los requisitos para el acceso profesional a la mediación habrán de regularse en su momento, se recabó de la Dirección General correspondiente de la Junta de Andalucía (D. G. de Infancia y familias) la orientación que tendrá dicha regulación, al objeto de garantizar que los titulados en este Máster estén en posesión de las debidas cualificaciones para el ejercicio profesional. El plan de estudios propuesto incorpora todos los contenidos que se recogen en la futura regulación del ejercicio profesional en mediación familiar, sobrepasando ampliamente el número de horas de formación que serán exigibles para dicho ejercicio.



Competencias

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

- CB 06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES DEL MASTER EN INTERVENCIÓN y MEDIACIÓN FAMILIAR

- G01. Analizar y conocer los principales conceptos y modelos teóricos utilizados en la intervención y la mediación familiar.
- G02. Conocer, saber diseñar, adaptar y validar instrumentos de evaluación en el contexto familiar y en el ámbito de la intervención y la mediación familiar.
- G03. Conocer y saber aplicar las estrategias y técnicas básicas y específicas de la intervención y la mediación familiar.
- G04. Ser capaz de diseñar y aplicar programas de intervención y mediación con individuos, familias y grupos teniendo en cuenta criterios de diversidad y multiculturalidad.
- G05. Saber diseñar y llevar a cabo la evaluación de programas y actuaciones de intervención y mediación familiar.
- G06. Saber divulgar los resultados de las actuaciones de intervención y mediación familiar.
- G07. Ser capaz de adquirir un compromiso deontológico en relación con la intervención y la mediación familiar.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN DEL MASTER EN INTERVENCIÓN y MEDIACIÓN FAMILIAR

A Definición de las metas de la función a realizar

- E01. Saber analizar el contexto familiar a partir de los distintos modelos teóricos.
- E02. Adoptar una perspectiva amplia del individuo y la familia con una orientación ecológica y sistémica.
- E03. Ser capaz de analizar y evaluar las necesidades familiares de una manera crítica y reflexiva.
- E04. Capacidad para identificar los problemas familiares relacionados con la diversidad cultural.
- E05. Saber identificar las familias en situación de riesgo y exclusión social y formular objetivos y metas de intervención orientadas a mejorar su calidad de vida y bienestar social.



E06. Ser capaz de identificar los principales recursos personales y sociales con los que dispone la comunidad y saber utilizarlos en el marco de un plan de intervención familiar.

E07. Saber formular en contextos específicos los objetivos que se derivan de las prioridades de planes estratégicos de intervención en el marco de las políticas dirigidas a la familia.

B. Evaluación psicológica, psicodiagnóstico y peritaje

E08. Conocer y ser capaz de aplicar instrumentos de detección de necesidades y situaciones de riesgo en el contexto familiar.

E09. Capacidad para diagnosticar los factores del contexto familiar relacionados con el ajuste del individuo en las distintas etapas evolutivas

E10. Ser capaz de diagnosticar contextos familiares utilizando un enfoque ecológico de evaluación.

E11. Saber identificar y evaluar los factores de riesgo y protección de los problemas de individuos, familias y grupos y establecer los indicadores oportunos.

E12. Saber combinar los distintos niveles ecológicos en el diagnóstico de necesidades de individuos, familias y grupos.

C. Desarrollo de productos y servicios a partir de la teoría y los métodos psicológicos

E13. Ser capaz de seleccionar y aplicar los instrumentos de evaluación más eficaces para identificar los problemas de individuos, familias y grupos

E14. Ser capaz de elegir y utilizar diferentes productos y servicios dirigidos a la familia. E15. Ser capaz de analizar el alcance de los recursos familiares y sociales disponibles en los distintos contextos y las poblaciones que acceden a ellos.

E16. Ser capaz de desarrollar nuevos recursos familiares (productos y servicios) en aquellas comunidades y grupos que lo requieran.

D. Intervención psicológica: prevención, tratamiento y rehabilitación

E17. Conocer los principios básicos de la intervención y la mediación con individuos, familias y grupos para promover su desarrollar y mejorar sus condiciones de vida.

E18. Capacidad para realizar actuaciones de protección a niños y niñas, adolescentes, adultos y mayores teniendo en cuenta el contexto familiar y social en el que están inmersos.

E19. Ser capaz de implicar activamente a las personas y a los grupos destinatarios en la elaboración, desarrollo y evaluación de las estrategias de intervención familiar.

E. Evaluación de programas e intervenciones

E20. Ser capaz de analizar las dificultades e imprevistos surgidos en los programas de intervención.

E21. Capacidad para analizar reflexiva y críticamente los efectos positivos y negativos derivados de la implantación de programas de intervención familiar.

E22. Ser capaz de sistematizar la práctica profesional e identificar ¿buenas prácticas¿ de intervención.

E23. Saber implementar la evaluación de programas para la mejora continua de la calidad de la intervención sobre individuos, familias y grupos

E24. Poder generar conocimiento inductivo a partir de las experiencias prácticas de intervención.

F. Comunicación

E25. Capacidad para informar, sensibilizar e implicar a los actores sociales en la aplicación del conocimiento científico en la gestión de los problemas familiares y comunitarios.



E26. Ser capaz de promover cambios sociales tendentes a mejorar la calidad de vida y el bienestar social a partir de los resultados de los programas de intervención familiar. E27. Poder asesorar y formar a otros profesionales implicados en la intervención familiar.

G. Compromiso ético.

- E28. Capacidad para conocer y traducir los principios éticos y morales en el ámbito de la intervención sobre individuos, familias y grupos.
- E29. Ser capaz de ajustarse a los principios de participación democrática, control comunitario, justicia distributiva y sensibilidad por la diversidad de individuos, familias y grupos en el desarrollo de las intervenciones.
- E30. Conocer y traducir los derechos humanos fundamentales en materia de respeto, tolerancia, justicia, libertad e igualdad de todos los individuos y colectivos sociales.



Acceso y admisión

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (<u>US-Orienta</u>)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. Salón de estudiantes

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a también a los estudiantes de grado. El <u>Salón de Estudiantes y Ferisport</u>, organizados por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2 Jornadas de puertas abiertas:

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. Participación en ferias nacionales e internacionales:

La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero.

- 1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).
- 1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

B. Información en Internet

La Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Universitario, destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de máster universitario de la Universidad, guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, becas, alojamiento y actividades de orientación. Dicho portal está disponible en la dirección web: https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres



Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Acceso y Matrícula donde se puede obtener información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos de másteres universitarios, como pueden ser los procesos de acceso, admisión y matrícula. La dirección web donde se encuentra disponible: https://www.us.es/estudiar/acceso-matricula

Por otro lado, en el procedimiento P9 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla.

Lógicamente, la página web del Máster en Intervención y Mediación Familiar http://master.us.es/mimf/ es el lugar más específico para obtener una información completa sobre el mismo. En ella se presentan los objetivos, la estructura, las competencias, las asignaturas, las guías docentes, el profesorado, el calendario, etc. La experiencia de los últimos años indica que casi todos los que solicitan el acceso al Máster han consultado esta información.

D) Perfil de ingreso

El perfil de ingreso recomendado para las personas interesadas en cursar este título es el de titulados en Psicología, Trabajo Social o Educación Social. Además de las competencias propias de estas titulaciones, se consideran adecuadas actividades de formación, investigación y gestión relacionadas con los contenidos del máster.

En el apartado siguiente se especifican las vías de acceso y los criterios de admisión prioritarios para el ingreso al Máster, en el caso de que la demanda supere a la oferta de plazas.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

4.2.1. Criterios de acceso

La Universidad de Sevilla no dispone de una normativa específica propia sobre el acceso y admisión a los Másteres Universitarios, dado que, como se ha dicho anteriormente, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:



- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.2 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia, los procesos de admisión del alumnado se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres

Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta "los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación o, en su defecto, por la comisión Académica correspondiente".

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

En el proceso de valoración de méritos de los candidatos y candidatas preinscritos se dará prioridad a la titulación de procedencia, al expediente académico y, en tercer lugar, a la experiencia investigadora y profesional. De esta forma, y a través de los servicios centrales de la universidad se valora el expediente académico, con un peso del 40% sobre el total de la valoración del solicitante. El 60% restante se valora según el baremo que aparece a continuación:

Baremo para valorar el 60% del currículum de quienes presenten su solicitud para realizar el *Máster en Intervención y Mediación Familiar*

Criterio de selección	Puntos
Titulación de origen	Hasta 10 puntos
Psicología: 10 puntosTrabajo social: 6 puntos	



Educación Social: 6 puntos	
Actividades de formación relacionadas con los contenidos del máster	Hasta 10 puntos
 Cada hora curso no universitario: 0,01 puntos Cada hora de formación universitaria (reglada): 0,05 puntos Cada hora de cursos universitarios (no reglados): 0,02 puntos 	
Actividades de investigación formación relacionadas con los contenidos del máster	Hasta 10 puntos
 Becas o contratos de investigación: De colaboración: 3 puntos De investigación: 5 puntos + 1,5 por año adicional Otro tipo de colaboración en tareas de investigación (ej.: 0,5 por año de alumno/a interno/a) Publicaciones Libros Nacionales Internacionales Artículos Nacionales Internacionales Comunicaciones a congresos Nacionales Internacionales DEA: Vinculado: 8 No relacionado: 4 Otros méritos 	
Actividad profesional formación afines a los contenidos del máster	Hasta 10 puntos
 Por año de actividad profesional: 5 puntos Por año de actividad pre-profesional: 2,5 puntos 	
	Total 40 puntos

La puntuación total obtenida por cada solicitante se divide entre 10. A la puntuación resultante se le añade la referida a la calificación media obtenida en los estudios de licenciatura, con un máximo de 4 puntos. La suma de estos dos valores (expediente académico+méritos relacionados con los contenidos del Máster) es la puntuación de acceso que cada solicitante obtiene.



Número de plazas de nuevo ingreso:

En el apartado 1.3 se informa del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en los primeros años de implantación del título, a continuación se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

Curso	Nº de plazas aprobadas
2010/11	30
2011/12	30
2012/13	30
2013/14	30
2014/15	30
2015/16	30
2016/17	30
2017/18	30
2018/19	30
2019/20	30
2020/21	30
2021/22	30
2022/23	30

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla, concretamente desde el Vicerrectorado de Estudiantes (https://estudiantes.us.es/), ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes que se organiza en la actualidad consiste en la celebración de una Jornada de Bienvenida cuyo objeto es, además de dar la bienvenida por parte del Sr. Rector de la Universidad de Sevilla a los nuevos estudiantes que se incorporan a la Universidad de Sevilla, incluyendo a los estudiantes internacionales de movilidad, facilitarles información acerca de todos los servicios centrales de la Universidad de Sevilla. Este evento complementa las jornadas de acogida/bienvenida de los distintos centros de la Universidad Sevilla. Toda información de la puede consultarse en el siguiente enlace (https://estudiantes.us.es/Jornada_bienvenida)

B. Seguimiento y orientación de los alumnos



El Área de Orientación y Atención a Estudiantes, perteneciente al Vicerrectorado de Estudiantes, ofrece un servicio centralizado de orientación al estudiantado preuniversitario, universitario y egresado. Además, da apoyo a los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de los centros universitarios, respondiendo así a las demandas de orientación académica y profesional de la comunidad estudiantil.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla (https://estudiantes.us.es/orientacion) está concebido como una conjunción de los POATs de sus centros propios, dado que la idiosincrasia de cada centro determina que la orientación y acción tutorial se concrete en acciones ajustadas a las necesidades específicas del alumnado y de los títulos que se imparten en cada uno de ellos.

El POAT se define como un programa de acciones coordinadas que integra actividades de información, orientación y tutoría dirigidas a preuniversitarios, su alumnado y egresados.

Además, el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (http://servicio.us.es/spee/) dependiente del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, y con el Servicio de Prácticas en Empresas y la Unidad de Orientación e Inserción Profesional (http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion) como unidades dependientes del mismo, facilitan la conexión entre los estudiantes de la Universidad de Sevilla, de Grado y Máster, y los recién egresados con el mundo laboral. Para ello se tramitan las prácticas en empresas e instituciones, que son una primera aproximación al mismo. También es responsabilidad del Secretariado la coordinación con los Centros de los programas de prácticas en empresas curriculares, incluidos en los Planes de Estudio de los títulos oficiales y propios de la Universidad de Sevilla.

Por otra parte, desde el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (https://sacu.us.es/) se ofrecen a los alumnos asesoramiento y asistencia técnica pedagógica (https://sacu.us.es/spp-prestaciones-psicologica) y asesoría psicológica (https://sacu.us.es/spp-prestaciones-psicologica). Esta asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la comunidad universitaria, desarrolla las siguientes actividades:

- Rendimiento Académico: Desde la Asesoría Psicológica se propone un curso para la mejora del rendimiento académico, donde se facilitarán las estrategias necesarias para optimizar el tiempo de estudio de los estudiantes. A lo largo del curso académico se imparten diversos seminarios en el Pabellón de Uruguay.
- Asesoramiento Vocacional: Este tipo de asesoramiento va dirigido a aquellos estudiantes que se encuentran en situación de incertidumbre respecto al desarrollo de su carrera universitaria. Su objetivo es clarificar las expectativas, metas y creencias que se tienen con respecto a la titulación (tanto de los estudios que se cursan como de los que se pretenden realizar) y la puesta en funcionamiento de actividades que puedan ayudar a la persona en el proceso de toma de decisión para una elección más realista y eficaz de los estudios a realizar en la Universidad de Sevilla.

Además, el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Universidad de Sevilla (https://www.us.es)
- Pagina web de la Facultad de Psicología (http://psicologia.us.es/)
- Página web propia del máster (http://master.us.es/mimf/)
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla (https://ev.us.es/)

Sistemas de información y apoyo a los estudiantes de nuevo ingreso en el Máster



Una vez que concluye el proceso de selección y matriculación, a finales de octubre la Facultad de Psicología organiza un acto de bienvenida al alumnado de los siete posgrados del centro. En ese acto se suele entregar al alumnado documentación sobre los servicios que ofrece la Universidad y, en concreto, la Facultad. En el acto suelen intervenir el Decano o Decana, un representante del Rector, de la Delegación de Estudiantes y del Colegio de Psicología. Unos días después, y coincidiendo con el primer día del curso, tiene lugar el acto de bienvenida al alumnado de este Máster. El buen resultado de este acto ha llevado a mantenerlo en las sucesivas ediciones y a seguir pensando en su organización en el futuro. En él, el coordinador o coordinadora del Máster da la bienvenida al alumnado, explicando cuestiones generales del Máster (organización, plan de estudios, horarios, funcionamiento, personas a las que pueden recurrir cuando necesiten algo, normas básicas de funcionamiento en cuanto a obligatoriedad y control de asistencia, prácticas, TFM, se presenta la página web del Máster, la Plataforma de Enseñanza Virtual, etc.). Tras esta sesión, que suele durar unas dos horas, se va incorporando el resto del profesorado, que tiene ahí la oportunidad de dirigirse al alumnado y explicar brevemente el contenido de su materia. Por último, en este acto de bienvenida tiene lugar una conferencia de apertura de curso, que suele correr a cargo de un profesional que trabaja en temas afines a los contenidos del Máster.

Posteriormente, típicamente a lo largo del primer mes o mes y medio desde el comienzo de las clases, se desarrolla una actividad en la que, con apoyo de personal de la biblioteca, se les explica el acceso a las fuentes de información y documentación, el manejo de bases de datos bibliográficos y la utilización de distintos servicios y procedimientos para acceso a la información y la documentación.

Los mecanismos de apoyo y orientación al alumnado a lo largo de sus estudios de Máster se describen posteriormente en el apartado dedicado a planificación de las enseñanzas.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.



Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

- 3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:
 - a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
 - b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
 - c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
 - d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
 - e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- 3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y



conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

- 4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.
 - Cuando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.
 - 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
 - 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas —que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
 - 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
 - 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
 - 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
 - 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

- 5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.
- 5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.



- 6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.
- 6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.
 - 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
 - 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
 - 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
 - 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
 - 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

- 7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.
- 7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.
- 7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.
- 7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.



7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

- 8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.
- 8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:
 - a. Título Superior de Arte Dramático
 - b. Título Superior de Artes Plásticas
 - c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
 - d. Título Superior de Danza
 - e. Título Superior de Diseño
 - f. Título Superior de Música
 - g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
 - h. Técnico Superior de Formación Profesional
 - i. Técnico Deportivo Superior
- 8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.
- 8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.
- 8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.
- 8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.
- 8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por



lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

- 9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.
- 9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.
- 9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.
- 9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.
- 9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- 9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

- 10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.
- 10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007-o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.



11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

- 12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.
- 12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

- 13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.
- 13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.



- 13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.
- 13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- 13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

- 14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.
- 14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.
- 14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.
- 14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.
- 14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.
- 14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- 14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o



Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

- 15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.
- 15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:
 - Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
 - Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.
- 15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendiéndose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.
- 15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:
 - a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
 - b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
 - c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
 - d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.
- 15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.



- 15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.
- 15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.
- 15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

- 18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.
- 18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.
- 18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
- 18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.



- 19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:
 - a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
 - b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
 - c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
 - d) Copia del título obtenido, en su caso.
 - e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
 - f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
 - g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.
- 19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:
 - a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
 - b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
 - c) En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
 - d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
 - e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
 - f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.
- 19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.



19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, está Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en al apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.



- 20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas "SICUE", "Erasmus" o similares.
- 20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.
- 20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.
- 20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.
- 20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

- 22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.
- 22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.
- 22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.
- 22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los



interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

- 22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.
- 22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- 22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

- 22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado
- 22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de "Apto" y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.
- 22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de "Apto".
- 22.11Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.
- 22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija



los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

- 1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
- 2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
- 3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.



DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.



Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Obligatorias:	18
Optativas:	30
Prácticas externas:	6
Trabajo de fin de máster:	6
Total:	60

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado "Objetivos y Competencias" de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECD.

El diseño del título se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales, que pueden consultarse en la dirección electrónica http://www.sacu.us.es/. Así, y atendiendo a la Disposición adicional vigésimo De la inclusión de las personas con discapacidad en las universidades recogida en la reciente reforma de la LOU, la Universidad de Sevilla incorpora un nuevo instrumento para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad en el acceso y progreso en el ámbito universitario. El Máster en Intervención y Mediación Familiar se atendrá a la *Normativa para la* Atención académica al estudiante con discapacidad aprobada por Consejo de Gobierno en el acuerdo 8/CG 9-12-08 (http://www.sacu.us.es/) publicado en el Programa de Atención para personas con Necesidades Especiales del Área Psicológica del S.A.C.U. Por su parte, las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad para la Igualdad, una instancia recientemente constituida en la Universidad de Sevilla encargada de vigilar las mismas y de promover políticas de igualdad.

El Máster en Intervención y Mediación Familiar ofrece una formación interdisciplinar tendente a capacitar para el conocimiento, la intervención profesional y la investigación científica sobre algunos de los más importantes temas que afectan a la familia en las sociedades occidentales contemporáneas: relaciones padres-hijos, diversidad familiar, protección de la infancia en riesgo, adopción y acogimiento familiar, mediación familiar, violencia de género, familia e inmigración, familia y discapacidad, programas preventivos, y actuaciones de asesoramiento y tratamiento. Temas todos ellos de tanta relevancia social como profesional y científica, y respecto a los cuales existe una indudable demanda de formación, de investigación y de actuación profesional.

En línea con los descriptores de Dublín, el Máster se propone que los egresados sean capaces de integrar conocimientos, afrontar la complejidad y formular juicios profesionales adecuados en torno a la amplia temática que abarca la intervención familiar; que tengan capacidad para aplicar sus conocimientos y habilidades en los contextos y problemáticas actualmente planteados, así como en las nuevas realidades a que la familia habrá de hacer frente; que sean capaces de comunicar sus conclusiones y conocimientos a los potenciales usuarios de sus servicios, sean estos instituciones o individuos; que estén en condiciones de enfrentarse a la generación de conocimientos a través de la investigación, particularmente en el caso de quienes se propongan



desarrollar una tesis de doctorado; que adquieran los conocimientos y habilidades que permitan seguir aprendiendo y profundizando en todo lo relacionado con la intervención y la mediación familiar. Además, el Máster se propone fomentar el intercambio de docentes con un alto nivel de excelencia en la capacidad formadora de postgrado principalmente en su vertiente de investigación y profesionalización; proporcionar un foro de encuentro entre profesores y alumnos para el intercambio de instrumentos, metodologías de intervención y gestión de servicios y difusión de buenas prácticas profesionales y, por último, continuar siendo receptor de alumnado procedente de otros países (particularmente, pero no sólo, de Latinoamérica).

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos que se tratarían de alcanzar dentro de este nuevo marco estudios de postgrado han sido estructurados de acuerdo a las categorías definidas para las competencias específicas descritas para el Título. De acuerdo a este esquema, los objetivos son:

A Definición de las metas de la función a realizar

- O1. Proporcionar una formación interdisciplinar en el estudio de los procesos de desarrollo a lo largo de la vida en contextos familiares diversos
- O2. Conocer la evolución de la familia al hilo de los cambios sociales y sus principales repercusiones en la calidad de vida de sus miembros
- O3. Proporcionar las bases conceptuales y metodológicas de la intervención y la mediación familiar tanto en situaciones familiares convencionales, como en otras no convencionales y de riesgo.

B. Evaluación psicológica, psicodiagnóstico y peritaje

- O4. Conocer los métodos y herramientas de análisis en el estudio de contextos familiares convencionales y no convencionales, así como en contextos familiares de riesgo.
- O5. Conocer y aplicar instrumentos de evaluación de los procesos de desarrollo a lo largo de la vida, del ambiente educativo familiar, y de la calidad de las relaciones interpersonales en la familia desde un punto de vista ecológico-sistémico.

C. Desarrollo de productos y servicios a partir de la teoría y los métodos psicológicos

O6. Conocer programas e intervenciones profesionales útiles para el éxito de la intervención y la mediación familiar

D. Intervención psicológica: prevención, tratamiento y rehabilitación

- O7. Conocer estrategias de intervención y mediación, así como programas destinados a la optimización y prevención en el contexto familiar.
- O8. Adquirir las habilidades profesionales específicas para el trabajo con personas y familias con una diversidad de perfiles.

E. Evaluación de programas e intervenciones

O9. Aprender a evaluar las necesidades, los programas y las intervenciones en el contexto familiar.

F. Comunicación

O10. Promover el conocimiento y la difusión de buenas prácticas profesionales en el ámbito del asesoramiento, la orientación, la mediación y la intervención familiar.

G. Compromiso ético.



O11. Conocer e incorporar los principios éticos a la práctica profesional en el ámbito de la intervención y la mediación familiar, en especial los relacionados con el respeto a la diversidad individual y familiar.

Para el logro de estos objetivos, se articulan una serie de competencias tanto generales como específicas. En este apartado se da cuenta de ellas, trasladándose al siguiente la indicación de en qué medida esas distintas competencias se adquieren en las diversas materias del plan de estudios.

3.1. Perfil de competencias.

El perfil de competencias propuestas para este Título integra y parte de las competencias básicas recogidas en el Real Decreto 1393/18770 (BOE núm. 260, 30 octubre 2007) para todos los estudios de Máster. Éstas son:

- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Así mismo, a la hora de definir las competencias generales y específicas para este Título también se han tenido en cuenta y tratado de recoger un conjunto de competencias transversales que se consideran fundamentales para todos los estudios de Grado y Postgrado en Psicología: Estas competencias son:

Instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de organización y planificación
- Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua nativa
- Capacidad de resolución de problemas
- Ser capaz de tomar decisiones

Personales

- Capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar
- Habilidades en las relaciones interpersonales
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- Razonamiento crítico
- Compromiso ético



Sistémicas

- Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión
- Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones
- Capacidad para pensar de forma creativa y desarrollar nuevas ideas y conceptos
- Conocimiento de otras culturas y costumbres
- Mostrar interés por la calidad de la propia actuación y saber desarrollar sistemas para garantizar la calidad de los propios servicios

Otras Competencias

- Capacidad para asumir responsabilidades
- Capacidad de autocrítica: ser capaz de valorar la propia actuación de forma crítica
- Expresión de compromiso social
- Mostrar preocupación por el desarrollo de las personas, las comunidades y los pueblos
- Relaciones profesionales: ser capaz de establecer y mantener relaciones con otros profesionales e instituciones relevantes
- Saber desarrollar presentaciones audiovisuales
- Saber obtener información de forma efectiva a partir de libros y revistas especializadas, y de otra documentación
- Ser capaz de obtener información de otras personas de forma efectiva

Partiendo de este marco de referencia, a continuación se detallan tanto las competencias generales como las específicas para este Título. Las competencias específicas aparecen agrupadas en las siete áreas que recoge el Libro Blanco de los estudios de Psicología. Asimismo, las siete competencias generales propuestas también se corresponden con dichas áreas fundamentales.

COMPETENCIAS GENERALES DEL MASTER EN INTERVENCIÓN y MEDIACIÓN FAMILIAR

En la tabla que aparece a continuación se recogen las materias en las que promueve la adquisición de cada una de las competencias generales.

Competencias generales Asignaturas			
G01	 Dimensiones para el análisis de la calidad del contexto familiar Aspectos jurídico-sociales de la intervención y la mediación familiar 		
	 Mediación familiar: concepto, evolución, modelos 		
G02	 Dimensiones para el análisis de la calidad del contexto familiar Análisis de datos de investigación en contextos familiares Instrumentos y técnicas de trabajo en IMF 		
G03	 Programas prevención y preservación familiar Programas de formación y apoyo para madres y padres La práctica de la mediación familiar: métodos, etapas, estrategias Conflictos familiares: mediación y terapia 		



G04	 Familias no convencionales como contexto intervención Familia y discapacidad Familia y adolescencia Adversidad y maltrato infantil en la familia Adopción y acogimiento familiar: investigación e intervención Familia y violencia contra la mujer
G05	 Programas prevención y preservación familiar Programas de formación y apoyo para madres y padres La práctica de la mediación familiar: métodos, etapas, estrategias
G06	 Análisis de datos de investigación en contextos familiares Instrumentos y técnicas de trabajo en IMF Trabajo Fin de máster
G07	Todas las asignaturasPrácticas externas

Asimismo, se indica a continuación la adscripción de dichas Competencias Generales a Módulos.

• Módulo obligatorio: G01 y G07

Módulo herramientas básicas: G02 y G06

• Módulo diversidad familiar: G04 y G07

• Módulo protección infantil: G03, G04 y G05

Módulo intervención familiar: G03, G04 y G05

Módulo mediación familiar: G01, G03 y G05

• Prácticas externas: G02, G03, G04, G05, G06 y G07

• Trabajo fin de máster: G01, G02, G03, G04, G05, G06 y G07

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN DEL MASTER EN INTERVENCIÓN y MEDIACIÓN FAMILIAR

A continuación, se presentan las competencias específicas que son promovidas en los diferentes módulos y materias del máster. La contribución de la materia al logro de la competencia se describe según la siguiente tabla:

0= No se entrena

1= Entrenamiento bajo

2= Entrenamiento medio

3= Entrenamiento alto

4= Entrenamiento muy alto



COMPETENCIAS relacionadas con "DEFINICIÓN DE LAS METAS DE LA FUNCIÓN A REALIZAR (Competencias E01 a E07), "EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, PSICODIAGNÓSTICO Y PERITAJE" (Competencias E08 a E012) y "DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS A PARTIR DE LA TEORÍA Y LOS MÉTODOS PSICOLÓGICOS" (Competencias E13 a E16)

			V DL L	TILOT		OS ME	TODOL	, 1 510	OLO	GICC	,, (omp	-	45 111		·,	
MÓDULO/MATERIA	ASIGNATURA	E01	E02	E03	E04	E05	E06	E07	E08	E09	E10	E11	E12	E13	E14	E15	E16
1. MÓDULO OBLIGATORIO (18 créd.)	Dimensiones de análisis en el estudio de la calidad del contexto familiar	4	4	4	3	4	2	3	4	4	4	3	4	4	2	2	0
	Aspectos jurídico- sociales de la intervención y la mediación familiar	1	4	2	3	4	4	4	1	0	0	1	2	2	4	4	3
	Mediación familiar: concepto, evolución y modelos	3	4	3	2	3	3	2	1	0	1	1	1	1	3	3	3
2. HERRAMIENTAS BÁSICAS DE INVESTIGACIÓN E	Análisis de datos de investigación en contextos familiares		0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	2	0	0	0
INTERVENCIÓN (10 Créd.)	Instrumentos y técnicas de trabajo en Intervención y mediación familiar		1	3	2	1	1	0	4	4	3	4	3	4	1	0	1
3. DIVERSIDAD FAMILIA R (15 créd.)	Familias no convencionales como contextos de desarrollo e intervención		3	4	3	3	3	4	3	1	2	3	2	2	4	4	3
	Familia y discapacidad	1	3	4	3	3	3	4	3	1	2	2	2	2	4	4	3
	Familia y adolescencia	1	3	4	3	3	3	4	3	2	2	3	2	2	4	4	3
4. PROTECCIÓN DE LA INFANCIA YLA FAMILIA (15 créd.)	Adversidad y maltrato infantil en la familia	2	3	3	4	4	3	2	4	2	2	4	2	2	2	2	1
	Programas de prevención y preservación familiar	2	2	3	2	4	4	3	4	0	2	3	3	2	3	3	3
	Adopción y acogimiento: investigación e intervención	1	3	4	3	3	3	4	3	2	2	3	2	2	4	4	3
5. INTERVENCIÓN EN EL CONTEXTO FAMILIAR (10 créd.)	Programas de formación y apoyo para padres y madres.		2	4	2	4	4	3	4	0	2	3	3	2	4	3	4
	Familia y violencia contra la mujer	1	3	4	3	3	3	4	3	2	2	3	2	2	4	4	3
6. MEDIACIÓN	La práctica de la mediación familiar: métodos, etapas y estrategias	1	2	3	2	2	2	2	2	1	3	3	3	4	4	3	4
FAMILIAR (10 créd.)	Conflictos familiares: mediación y terapia	1	2	3	2	2	2	2	2	1	3	3	3	4	4	3	4
	Aspectos jurídicos económicos de los conflictos familiares		2	3	2	2	2	2	2	1	3	3	3	4	4	3	4
7. PRÁCTICAS EXTERNAS (6 créd.)	Prácticas externas supervisadas o Prácticas de Investigación	1	2	3	3	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3
8. TRABAJO FIN DE MÁSTER (6 créd.)	Trabajo fin de Máster	3	3	3	2	1	1	3	3	1	3	3	4	2	1	1	1



COMPETENCIAS relacionadas con "INTEREVENCIÓN PSICOLÓGICA: PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN" (competencias E17 a E19), "EVALUACIÓN DE PROGRAMAS E INTERVENCIONES" (competencias E20 a E24), "COMUNICACIÓN"													
(competencias E25 a E27) y "COMPROMISO ÉTICO	" (competencias E28 a E30)							E E	F	F	8 6	Е	Е
MÓDULO/MATERIA	ASIGNATURA		E18	E19	E20	E21	E22	23 24	1 25	26	27 28	29	30
1. MÓDULO OBLIGATORIO	Aspectos jurídico-sociales de la intervención y la mediación familiar	0	3	3	0	2	1	0 1	2	3	4 4	4	4
	Dimensiones de análisis en el estudio de la calidad del contexto familiar	1	1	0	0	1	1	0 1	1	1	4 2	2	2
	Mediación familiar: concepto, evolución y modelos	3	3	2	0	1	1	0 1	1	1	4 4	4	4
2. HERRAMIENTAS BÁSICAS DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN	Análisis de datos de investigación en contextos familiares	0	0	0	0	1	2	3 3	0	0	1 0	0	0
	Instrumentos y técnicas de trabajo en Intervención y mediación familiar	1	1	1	2	3	4	4 1	4	2	3 4	3	2
3. DIVERSIDAD FAMILIA R	Familias no convencionales como contextos de desarrollo e intervención	4	4	4	3	3	2	1 2	3	3	3 3	3	4
	Familia y discapacidad	4	4	4	3	3	2	1 2	3	3	3 3	3	4
,	Familia y adolescencia	4	4	4	3	3	2	1 2	3	3	3 3	3	4
4. PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA	Adversidad y maltrato infantil en la familia	3	4	2	1	2	2	1 2	2	1	2 2	2	2
	Programas de prevención y preservación familiar	4	4	4	4	4	4	3 2	2	3	2 3	4	4
	Adopción y acogimiento: investigación e intervención	4	4	4	3	3	2	1 2	3	3	3 3	3	4
5. INTERVENCIÓN EN EL CONTEXTO FAMILIAR	Programas de formación y apoyo para padres y madres.	4	4	4	4	4	4	4 2	2	3	2 3	4	4
	Familia y violencia contra la mujer	4	4	4	3	3	2	1 2	3	3	3 3	3	4
	La práctica de la mediación familiar: métodos, etapas y estrategias	3	4	4	3	3	3	4 3	2	2	2 3	3	4
	Conflictos familiares: mediación y terapia	3	4	4	3	3	3	4 3	2	2	2 3	3	4
6. MEDIACIÓN FAMILIAR	La práctica de la mediación familiar: métodos, etapas y estrategias	3	4	4	3	3	3	4 3	2	2	2 3	3	4
	Conflictos familiares: mediación y terapia	3	4	4	3	3	3	4 3	2	2	2 3	3	4
	Aspectos jurídico-económicos de los conflictos familiares	٥	4	4	3	3	3	4 3	2	2	2 3	3	4
7. PRÁCTICAS EXTERNAS	Prácticas externas supervisadas o Prácticas de Investigación	3	4	4	4	4	4	4 4	3	3	2 4	4	4
8. TRABAJO FIN DE MÁSTER	Trabajo fin de Máster	2	1	0	0	1	2	2 3	4	4	4 3	3	3

Explicación general de la planificación del plan de estudios

La distribución de créditos que se propone establece una obligatoriedad que se ha deseado baja, con objeto de permitir al alumnado, en primer lugar, elegir entre dos itinerarios formativos que se ofrecen: uno, orientado a la formación investigadora; el otro, orientado a la profesionalización. Los 18 créditos ECTS obligatorios para todos se refieren a contenidos que se consideran básicos y fundamentales para todo el alumnado, sea cual sea el itinerario elegido. En ellos se analizan los fundamentos de la intervención y mediación en el contexto familiar, incorporando los aspectos conceptuales fundamentales, incluida la regulación jurídica de las diversas situaciones que se plantean más frecuentemente en el ámbito de la intervención familiar, la protección de la infancia y los procesos de mediación.

A esos 18 créditos para todos obligatorios se deben añadir 5 créditos más que se consideran obligatorios en cada uno de los dos itinerarios antes mencionados. Así, en el caso del de



investigación, se considera necesaria una formación centrada en la metodología de análisis de datos en investigaciones sobre familia, intervención y mediación familiar. En el caso del itinerario profesionalizador, se considera necesaria una formación centrada en los principales instrumentos y técnicas en el trabajo en intervención y mediación familiar. Por lo tanto, la obligatoriedad real planteada en el plan de estudios sería de 23 créditos ECTS (18 obligatorios para todos, 5 obligatorios para cada uno de los itinerarios).

La optatividad que se ofrece a la libre elección del alumnado se organiza en torno a varios módulos o bloques temáticos: diversidad familiar, protección de la familia y la infancia, intervención en el contexto familiar, mediación familiar. Cada uno de esos módulos está compuesto por diversas materias que permitirán al alumnado perfilar los contenidos de formación en los que desea poner más énfasis y especializarse. Así, por ejemplo, el módulo de mediación familiar contempla dos materias optativas que abarcan cuestiones técnicas relevantes en mediación familiar (La práctica de la mediación familiar: métodos, etapas, estrategias), el trabajo en algunas de las situaciones más conflictivas para las que la mediación puede ser adecuada (Conflictos familiares: mediación y terapia), así como su fundamento jurídico (Aspectos jurídico-económicos de los conflictos familiares").

Las prácticas externas supervisadas forman parte esencial del Máster en su vertiente profesionalizadora. Se trata de prácticas supervisadas que el alumnado lleva a cabo en alguno de la veintena de centros e instituciones con los que existen los oportunos convenios (ver Anexo II). Se trata de centros en los que se hace trabajo profesional sobre los diversos temas de que se ocupa el Máster (mediación familiar, intervención en distintas situaciones de configuración familiar, trabajo en el sistema de protección de la infancia en riesgo, familia y necesidades especiales, prevención y tratamiento de situaciones de riesgo...). En función de los intereses manifestados por cada alumno o alumna a finales del primer cuatrimestre, se les asigna una plaza de prácticas en el centro que más próximo esté a esos intereses. Para asegurar una adecuada supervisión, existen un tutor académico y un tutor profesional para cada plaza. Durante la realización de las prácticas se mantienen contactos y se realizan visitas entre los dos tutores o tutoras, asegurando al máximo la conexión entre las enseñanzas académicas recibidas y el trabajo profesional. El alumnado que realiza prácticas externas debe redactar una memoria de prácticas en la que dé cuenta del trabajo realizado y los aprendizajes hechos. Al final, cada tutor o tutora profesional emite una valoración del trabajo y el progreso de cada alumno o alumna, que es tomado en consideración de cara a la calificación final, decidida por una comisión de evaluación nombrada al efecto. A estas prácticas externas supervisadas se les han asignado 6 créditos ECTS.

En el caso del alumnado que opte por el itinerario investigador, esos 6 créditos son invertidos en la realización de un proyecto de investigación que típicamente implica una recogida de datos que debe llevarse a cabo también en el exterior, es decir, en cualquier contexto familiar en el que puedan ponerse a prueba las hipótesis o se puedan abordar los objetivos planteados en la investigación. Lógicamente, en este caso el alumno o la alumna disponen de un tutor académico que se responsabiliza de la dirección del trabajo de investigación. El trabajo de investigación concluye con la presentación de una memoria en la que se recogen la fundamentación conceptual, la investigación previa existente, la metodología utilizada (muestra, pruebas, análisis de datos), los principales resultados y las conclusiones obtenidas. Este trabajo es defendido ante una comisión nombrada al efecto, que se encarga de su calificación.

Finalmente, al trabajo de fin de máster se le han asignado 6 créditos ECTS. Las características de este trabajo en cuanto a su contenido, características y sistema de evaluación son los regulados por el Reglamento General de Actividades Docentes y la normativa reguladora de los trabajos de



fin de carrera aprobada por la Universidad de Sevilla, así como por cualquier otra normativa que con posterioridad a esta resolución adopte la Universidad.

En lo relativo a las metodologías docentes, las sesiones presenciales se organizan en torno a exposiciones dialogados en los que el profesorado plantea los contenidos de la materia prestando siempre una atención especial al sentido de los conceptos trabajados. En esta dinámica es posible insertar las soluciones, opiniones, creencias o evaluaciones de los estudiantes, a la vez que se plantea una versión alternativa construida por la disciplina. El estilo de intervención refleja una concepción de los procesos sociales de enseñanza y aprendizaje en el aula como una conversación entre profesores y estudiantes, en la que, por medio del discurso y de las intervenciones ajustadas de los participantes, se construyen conocimientos. Para ello, en todas las asignaturas del título se comparte el uso de una metodología activa, reflexiva y participativa que alternará la presentación de contenidos por parte del profesorado con el trabajo individual y con la discusión y el debate en grupo. Para responder a los objetivos y a los contenidos que se vayan tratando en cada asignatura, se utilizarán diversas técnicas y recursos (exploración inicial de las ideas y conocimientos previos; búsquedas de bibliografía y de información en Internet; análisis y discusión de casos, investigaciones o programas; realización de ejercicios; estudio de instrumentos de evaluación; proyección de videos, etc.,..). Eventualmente, se prevé la asistencia en horario presencial de profesionales y/o expertos que ilustren al alumnado acerca de aspectos teóricos y prácticos específicos ligados con los contenidos de cada materia y acerca del manejo de determinadas técnicas o instrumentos de evaluación.

Entre los elementos metodológicos comunes a los distintos módulos (excepto el de Prácticas Externas y el de TFM) (tanto en el horario presencial como no presencial), podemos destacar los siguientes:

- 1. Utilización de la plataforma de enseñanza virtual de la US para obtener documentación y realizar diferentes actividades
- 2. Documentación y búsqueda de información y recursos en Internet
- 3. Exposiciones por parte del profesorado
- 4. Exposiciones por parte de profesionales y/o expertos
- 5. Análisis de casos prácticos
- 6. Análisis de tareas, técnicas e instrumentos de evaluación e intervención
- 7. Lectura y análisis de material documental y audiovisual
- 8. Realización y presentación de trabajos individuales y/o en grupo
- 9. Seguimiento de trabajos desarrollados por el alumnado.

En cuanto a las metodologías docentes relativas a las **Prácticas Externas**, este módulo comparte con el resto de módulos del máster una visión constructivista y social del aprendizaje que se refleja en una metodología activa, reflexiva y participativa. De forma específica, en el caso de las prácticas externas el componente situado del aprendizaje cobra particular relevancia.

Tanto en el caso del itinerario profesionalizante como en el itinerario investigador, las prácticas externas incorporan las siguientes metodologías de enseñanza-aprendizaje:

- 10. **Tutorización**: Sesiones de tutorías especializadas en las que el profesorado llevará a cabo un seguimiento continuo de la labor de los estudiantes, con una estrategia metodológica de resolución de problemas.
- 11. **Prácticas en centros**: se trata de un trabajo que se realizan en el exterior, es decir, en contacto con alguna de las realidades familiares de que se ocupa el máster, bien sea con un componente profesional o de investigación. A través del acompañamiento de un tutor/a profesional, el estudiante desarrolla las competencias asociadas a este módulo a través de



- estrategias metodológicas tales como el modelado, la observación y el entrenamiento reflexivo del ejercicio profesional.
- 12. **Estudio y trabajo autónomo**: Trabajo personal ejecutado por el/la alumno/a, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y en profundidad sobre los diferentes contenidos del Módulo, a través de estrategias metodológicas tales como el trabajo personal del alumno/a y el aprendizaje orientado a proyectos.
- 13. **Actividades complementarias**: Sesiones organizadas por la coordinación de la asignatura en la facultad, en las que profesionales en ejercicio en el ámbito de la intervención y mediación familiar desarrollan con el alumnado experiencias prácticas, ofreciendo así una visión amplia de los distintos nichos profesionales a los que da acceso el máster, a través de estrategias metodológicas como la exposición y el análisis de casos.

En cuanto a las metodologías docentes relativas al **Trabajo Fin de Máster**, este módulo comparte con el resto de módulos del máster una visión constructivista y social del aprendizaje que se refleja en una metodología activa, reflexiva y participativa. De forma específica, en el caso del Trabajo Fin de Máster cobra particular relevancia la transferencia vertical de los conocimientos adquiridos en el resto de módulos, a través del aprendizaje orientado a proyectos. Así, el Trabajo Fin de Máster incorpora las siguientes metodologías de enseñanza-aprendizaje:

- 14. **Tutorización individualizada**: Sesiones de tutorías especializadas en las que el profesorado llevará a cabo un seguimiento continuo de la labor de los estudiantes, con una estrategia metodológica de resolución de problemas.
- 15. **Tutorización grupal**: Sesiones organizadas por la coordinación de la asignatura, que versarán sobre los aspectos formales y de contenido del informe escrito, así como orientaciones para la presentación pública final. A tal efecto se emplearán estrategias metodológicas tales como la exposición, la resolución de problemas, el análisis de casos y el role-playing.
- 16. **Estudio y trabajo autónomo**: Trabajo personal ejecutado por el/la alumno/a, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y en profundidad sobre los diferentes contenidos del Módulo, a través de estrategias metodológicas tales como el trabajo personal del alumno/a y el aprendizaje orientado a proyectos.

Como no podría ser de otra manera, el sistema de calificación de cada materia corresponde al profesorado que la imparte (excepto en los dos casos citados de las prácticas externas y el Trabajo de fin de máster). Como norma general, no se puede aprobar ninguna asignatura a la que no se haya asistido en al menos un 80% de su impartición. A partir de ahí, la evaluación conducente a la calificación final suele adoptar la forma de diversas actividades: participación en clase, realización de trabajos individuales o en grupo, asistencia a seminarios y tutorías, pruebas escritas con y sin material didáctico, etc.

La planificación temporal de las actividades del máster merece una especial consideración. Se presenta, en primer lugar, un cronograma que refleja la forma en que se han venido secuenciando las actividades docentes del máster en el pasado, pero con las adaptaciones necesarias para el plan de estudios que en este documento se propone. El cronograma va seguido de las explicaciones que justifican su organización.



CRONOGRAMA MÁSTER DE INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR

Octubre	Materia	Materia	Materia	Materia
0000010	obligatoria 1	obligatoria 1	obligatoria 1	obligatoria 1
	Materia	Materia	Materia	Materia
	obligatoria 2	obligatoria 2	obligatoria 2	obligatoria 2
Noviembre	Materia	Materia	Materia	Materia
	obligatoria 3	obligatoria 3	obligatoria 3	obligatoria 3
	Obligatoria It.	Obligatoria It.	Obligatoria It.	Obligatoria It.
	profesional	profesional	profesional	profesional
Diciembre	Materia	Materia		
	Optativa 1	Optativa 1		
	Materia	Materia		
	Optativa 2	Optativa 2		
Enero	Materia	Materia	Materia	Obligatoria It.
	Optativa 11	Optativa 1	Optativa 1	investigación
	Materia	Materia	Materia	Materia Optativa 3
	Optativa 11	Optativa 2	Optativa 2	•
Febrero	Obligatoria It.	Materia	Materia	Materia
	investigación	Optativa 5	Optativa 5	Optativa 5
	Materia Optativa 4	Materia	Materia	Materia
		Optativa 6	Optativa 6	Optativa 6
Marzo	Materia	Materia	Materia	Materia
	Optativa 5	Optativa 7	Optativa 7	Optativa 7
	Materia	Materia	Materia	Materia
	Optativa 6	Optativa 8	Optativa 8	Optativa 8
Abril	Materia	Materia		Materia
	Optativa 7	Optativa 9		Optativa 9
	Materia	Materia		Materia
	Optativa 8	Optativa 10		Optativa 10
Mayo	Materia	Materia		
	Optativa 9	Optativa 9	Prácticas externas.	Prácticas externas.
	Materia	Materia	Trabajo fin de	Trabajo fin de
	Optativa 10	Optativa 10	máster	máster
Junio				
	Prácticas externas.	Prácticas externas.	Prácticas externas.	Prácticas externas.
	Trabajo fin de	Trabajo fin de	Trabajo fin de	Trabajo fin de
	máster	máster	máster	máster
Julio	Prácticas externas.	Prácticas externas.		
	Trabajo fin de	Trabajo fin de		
	máster	máster	\smile	



Dada la correspondencia entre créditos y presencialidad que se ha establecido para cada materia de máster en nuestra Universidad, se ha optado por concentrar las actividades presenciales en una mañana y una tarde semanales. De esta manera, el alumnado puede desarrollar a lo largo del resto de la semana todo el conjunto de actividades no presenciales restantes imprescindibles para adquirir las competencias ligadas a cada una de las materias y que ya han sido expuestas. Por esa razón, como puede apreciarse en el cronograma anterior, la gran mayoría de las materias se impartiría a lo largo de cinco semanas.

Esta organización sólo se altera para algunas materias determinadas, bien en función del profesorado que participa en ellas, bien por sus requerimientos especiales.

- Así, la materia de *Análisis de datos de investigación en contextos familiares* precisa del uso del aula informatizada para efectuar análisis estadísticos, por lo que su docencia se concentra a lo largo de dos semanas, que se hacen coincidir con las semanas de exámenes del grado de Psicología, para no entrar en colisión con éste por el uso del aula informatizada.
- Del mismo modo, está previsto que en dos de las materias participe profesorado que proviene de universidades que tienen su sede en otras ciudades (*Programas prevención y preservación familiar y La práctica de la mediación familiar: métodos, etapas, estrategias*). En ambos casos, las enseñanzas se concentran en una misma semana, para evitar al profesorado excesivos desplazamientos.
- La dedicación presencial en las *Prácticas externas* se procura que sea al menos de diez horas semanales también, pero depende mucho de las características del servicio o institución en que se desarrollan y sus horarios de trabajo con familias. Por esa razón, se han previsto once semanas destinadas únicamente a esta materia para poderse adaptar a las distintas circunstancias, en el bien entendido de que en ocasiones puede comenzarse antes o terminar después de cuando está previsto en el cronograma. Cuando las prácticas externas consisten en un trabajo de investigación, la lógica temporal se adecua a las necesidades concretas derivadas de la planificación y diseño del trabajo, recogida de datos y posterior análisis, elaboración y discusión de los resultados.

La organización y planificación temporal de las materias se ha efectuado tomando en consideración el carácter y singularidades de cada uno de los módulos en que se integran. Como puede apreciarse en el cronograma que se adjunta, la planificación sigue una serie de pautas:

- Se han dispuesto en primer lugar las materias que integran el módulo obligatorio, *Bases de la intervención y mediación familiar*, dado que se considera que su contenido establece el marco básico y común de que debe disponer necesariamente el alumnado antes de adentrarse en el trabajo en las materias optativas.
- Una vez completadas las materias del módulo obligatorio y común a todo el alumnado, éste ha de cursar tanto la materia obligatoria de cada itinerario como las materias optativas, procurándose que aquella pueda cursarse antes que éstas.
- Completadas las optativas, se abre el tiempo dedicado a las prácticas externas, tanto en lo que respecta a las prácticas del itinerario profesional, como las relacionadas con el itinerario de investigación, aunque tanto en un caso como en otro la dedicación semanal se adapta ya a las características específicas del puesto de prácticas, en el itinerario



profesional, ya a las necesidades y tiempos de las tareas de recogida de datos con familias, en el itinerario de investigación.

- El desarrollo del Trabajo fin de máster completa el conjunto de tareas de nuestro alumnado y, dado su carácter, está situado al final del periodo de dedicación previsto, que culmina con los actos de exposición y defensa pública del trabajo.

En cuanto a la coordinación docente, se asegura por dos vías. Por un lado, a través de la comisión académica, que se reúne periódicamente y al menos una vez por trimestre. Los temas relacionados con la coordinación de contenidos, la secuencia de actividades, la programación de trabajos a realizar por el alumnado, etc., forman una parte esencial de los contenidos de esas reuniones y tiene la virtualidad de asegurar al máximo la coordinación. Por otra parte, el alumnado hace una evaluación detallada (y anónima) de cada materia al finalizar la impartición de la misma. Uno de los contenidos que se evalúan es el grado de coordinación de cada materia con las demás, la existencias de posibles lagunas o solapamientos, etc. Obviamente, esta evaluación aporta muchas ideas para mejorar la coordinación docente en el futuro.

Finalmente, en el Máster en Intervención y Mediación Familiar se cuidan muy especialmente los mecanismos de apoyo y orientación al alumnado. Existen actuaciones de apoyo y orientación que son comunes a todo el alumnado y que el profesorado lleva a cabo en las sesiones de trabajo colectivas. Están, además, las actuaciones de apoyo y orientación individualizadas. A lo largo de todo el curso, cada alumna o alumno tiene fácil acceso tanto al profesorado que está impartiendo asignaturas, como a la coordinación del máster y a la becaria de apoyo, y del resto de la comisión académica, no sólo acudiendo a las horas de tutoría presencial, sino también a través de la plataforma de enseñanza virtual o el correo electrónico. Por cualquiera de estas vías puede establecerse contacto, sea iniciado en un sentido o en otro. Así, de una parte, el alumnado puede contactar con la coordinación, la becaria de apoyo o el profesorado del Máster para efectuar consultas de diversa índole, concertar citas o hacer llegar trabajos para diversas materias. De otra parte, también el profesorado o la coordinación del Máster usan estas mismas vías (fundamentalmente, el correo electrónico) para hacer llegar al alumnado información que pueda ser relevante: actividades complementarias de interés, publicación de actas de diversas materias, cambios en fechas o alguna otra eventualidad en alguna materia, ofertas de empleo, etc. Existen, finalmente, medidas de apoyo que tienen un carácter más excepcional, pero que existen igualmente. Es el caso, por ejemplo, del alumnado procedente de otros países y en cuya formación básica no hayan estado presentes algunos contenidos que típicamente han sido cursados en sus estudios de Grado por la gran mayoría del alumnado del Máster. Puesto que no tendría sentido que estos últimos tuvieran que recibir una repetición de contenidos ya dominados, se trabaja individualmente con quienes necesiten un trabajo previo adicional que les ayude a adquirir los contenidos en los que necesitaban profundizar.

Por otra parte, el apoyo y la orientación al alumnado no se limita a los que se ofrecen en el interior del Máster, sino que incluyen también a los servicios generales de la Facultad de Psicología, que lo son también para el alumnado de postgrado. Todos los aspectos administrativos y de gestión académica se llevan a cabo desde la Secretaría de la Facultad, que se cuida de aspectos tan esenciales como la matriculación, la gestión del título, los trámites administrativos de las convalidaciones, etc. Igualmente, desde el servicio correspondiente del Vicedecanato de prácticas externas se tramita todo lo relacionado con el establecimiento de convenios para las prácticas externas. El personal de la biblioteca de la Facultad imparte al alumnado del máster dos sesiones informativas sobre el manejo de las fuentes documentales que la Facultad dispone o a las que está suscrita. Y, lógicamente, corresponde a los servicios generales de la Facultad la respuesta



a las necesidades relacionadas con el uso de aulas, gestión del equipamiento informático, etc. La presencia del Decano o Decana de la Facultad en el acto inaugural del curso académico con el que se da la bienvenida cada año al alumnado del Máster muestra a las claras desde el principio el compromiso de la Facultad de Psicología con el desarrollo de esta parte de los estudios que en ella se ofrecen.

Movilidad:

Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Seguramente el aspecto más relevante de este apartado tiene que ver con la demanda que este Máster ha venido teniendo de solicitantes extranjeros. Aunque desde su primera edición ha habido solicitantes de diversos países europeos (por ejemplo, de Grecia, Francia, Holanda y Estados Unidos, en la edición del curso académico 2009-10), no hay duda de que la mayor demanda procede de diversos países de América Latina. Todos los años ha habido en torno a 10 solicitantes procedentes de estos países, algunos de los cuales acaban siendo admitidos y completando los estudios del máster. Para hacer efectiva la participación de este alumnado es necesario que cuenten con becas, lo que requiere actividades de acreditación por parte del Máster, al menos en la forma de compromiso de aceptación en el caso de que finalmente sean admitidos. Normalmente, se trata de becas a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional, con la que hay contacto fluido para aclarar todas las dudas y contingencias que se plantean.

Debe quedar también constancia de situaciones más circunscritas y que normalmente afectan a menos estudiantes. Por ejemplo, la Universidad de Sevilla, promovido por la Facultad de Psicología, tiene un convenio de cooperación con la autoridad palestina que incluye la promoción de la formación especializada de estudiantes universitarios. Por esa vía, un licenciado palestino se incorporará en el presente curso académico al máster, becado en este caso por la Universidad de Sevilla al amparo del citado convenio de cooperación.



Descripción de los módulos o materias

BASES DE LA INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR

Denominación: Bases de la intervención y mediación Créditos ECTS18 Carácter:Obligatorias

familiar

Unidad temporal: Primer semestre

Requisitos previos: No existen requisitos previos

Descripción de competencias

Básicas: Todas

Generales:

G01: Analizar y conocer los principales conceptos y modelos teóricos utilizados en la intervención y la mediación familiar

G07: Ser capaz de adquirir un compromiso deontológico en relación con la intervención y la mediación familiar

Específicas:

E01, E02, E03, E04, E05, E06, E07, E08, E09, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E21, E22, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30

Sistemas de evaluación

- 1) Dentro de este módulo, la evaluación de los estudiantes se llevará a cabo mediante distintos procedimientos:
 - Al inicio de las sesiones se realizará un breve *sondeo mediante cuestionario ad hoc* para ver qué ideas y conocimientos previos tienen los estudiantes sobre cada materia, así como para incorporar, en la medida de lo posible, sus principales intereses a los programas docentes.
 - Se tendrá en cuenta en cada materia a la asistencia de los estudiantes a las distintas sesiones.
 Para aprobar, los alumnos y alumnas deberán asistir como mínimo al 80% de las sesiones presenciales previstas para cada materia
 - La participación activa de los alumnos/as en las actividades y en los debates en las sesiones presenciales será considerada de forma favorable de cara a la evaluación
 - Presentación de un *Informe final* con una síntesis de la materia trabajada durante el curso, en el que deben quedar reflejados de forma explícita los conocimientos y las competencias adquiridas.
 - Presentación de *trabajos de profundización o de revisión teórica*. En estos trabajos se tendrá en cuenta la profundidad en el tratamiento de los temas, la corrección a la hora de utilizar los conceptos científicos y/o profesionales, la coherencia entre los objetivos que se plantean y el resultado o las conclusiones finales, el grado de innovación de las medidas que se plantean, lo exhaustivo de la búsqueda de información, así como el formato científico del trabajo.
 - Realización de exámenes o de pruebas escritas sobre contenidos específicos de cada materia tanto en las diferentes sesiones como del conjunto de lo aprendido al final de periodo presencial de cada materia



- Los trabajos deberán presentarse y las pruebas deberán realizarse dentro del plazo que se fije en cada guía docente y que se anunciará al inicio del de las sesiones de cada materia. En todo caso, tales trabajos y pruebas deberán ceñirse en estructura y extensión a lo establecido en dicha presentación
- 2) Evaluación y mecanismos de seguimiento y control de las materias del módulo:

Con independencia de la utilización de otros sistemas, la materias de este módulo reservarán un tiempo (en horario presencial o bien fuera de este horario a través de la plataforma de Enseñanza Virtual de la US) para la evaluación mediante un *Cuestionario de Evaluación* elaborado al efecto diferentes aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje como la adecuación de los contenidos, la metodología, la evaluación planteada, así como la consecución de los objetivos previstos y, en concreto, el papel desempeñado por el profesor que contestarán de forma anónima todos los estudiantes.

En síntesis, a efectos de inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:

Asistencia y participación en clases y seminarios: en torno al 5-10% Presentación de pequeños trabajos e informes: en torno al 10-20% Exámenes, pruebas o informes finales: en torno al 70-85%

No obstante, el sistema de evaluación concreto de cada asignatura es descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Los créditos del módulo se distribuirán en sesiones presenciales y el trabajo personal no presencial del alumnado. En lo relativo a las primeras, se desarrollarán de acuerdo a una metodología docente activa, reflexiva y participativa que alternará la presentación de contenidos por parte del profesorado con el trabajo individual y con la discusión y el debate en grupo. La metodología de cada materia se adaptará en cada momento a los objetivos y actividades propuestas y a los contenidos que se vayan tratando, lo que implica la utilización de diversas técnicas y recursos (exploración inicial de las ideas y conocimientos previos; búsquedas de bibliografía y de información en Internet; análisis y discusión de casos, investigaciones o programas; realización de ejercicios; estudio de instrumentos de evaluación; proyección de videos, etc.,..). Eventualmente, se prevé la asistencia en horario presencial de profesionales y/o expertos que ilustren al alumnado acerca de aspectos teóricos y prácticos específicos ligados con los contenidos de cada materia y acerca del manejo de determinadas técnicas o instrumentos de evaluación.

Entre los elementos metodológicos de este módulo (tanto en el horario presencial como no presencial), podemos destacar los siguientes:

- 1. Utilización de la plataforma de enseñanza virtual de la US para obtener documentación y realizar diferentes actividades
- 2. Documentación y búsqueda de información y recursos en Internet
- 3. Exposiciones por parte del profesorado



- 4. Exposiciones por parte de profesionales y/o expertos
- 5. Análisis de casos prácticos
- 6. Análisis de tareas, técnicas e instrumentos de evaluación e intervención
- 7. Lectura y análisis de material documental y audiovisual
- 8. Realización y presentación de trabajos individuales y/o en grupo
- 9. Seguimiento de trabajos desarrollados por el alumnado.

Los créditos del módulo se distribuirán en sesiones presenciales y el trabajo personal no presencial del alumnado. En lo relativo a las primeras, se desarrollarán de acuerdo a una metodología docente activa, reflexiva y participativa que alternará la presentación de contenidos por parte del profesorado con el trabajo individual y con la discusión y el debate en grupo. La metodología de cada materia se adaptará en cada momento a los objetivos y actividades propuestas y a los contenidos que se vayan tratando, lo que implica la utilización de diversas técnicas y recursos.

Con ligeras variaciones relacionadas con la idiosincrasia de cada módulo o materia, la que a continuación se desglosa, será la distribución de actividades formativas que se seguirá en todos los módulos y materias del máster

Actividades formativas presenciales

- Debates en pequeño y gran grupo acerca de dilemas relevantes para la materia	0,08
- Visionado, análisis y debate de material audiovisual	0,08
- Debate acerca de casos prácticos. Abordaje y discusión grupal	0,16
- Exposición y debate acerca de de los resultados de las actividades no presenciales	
llevadas a cabo	0,08
- Contacto con profesionales que están trabajando con diversos tipos de familias	0,08
- Síntesis y exposiciones teóricas por parte del o la docente	0,32
Total	
	,

Actividades formativas no presenciales

•	
Lectura y estudio de material bibliográfico	0,80
Entrevista a familias en distintas situaciones relevantes para la materia, así como re	alización de
informe escrito	0,40
Análisis de casos a partir de la trascripción de vídeos o su descripción escrita, as	í como reflexión
acerca de la posibilidades de actuación posterior	0,40
Búsqueda de información y documentación bibliográfica	0,40
Elaboración del informe final de la materia con contenido de diseño de programa	de intervención,
guía de asesoría u otras actividades aplicadas	2, 20
Total	4.02

Resumen de actividades a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	Nº de Horas	% de horas por ECTS	% presencialidad
Actividades presenciales (Clases teórico-prácticas, trabajos, exposiciones, debates, etc.)	90	20	100
Trabajo autónomo del estudiante	360	80	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento



General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos/Observaciones/aclaraciones

Este módulo está integrado por tres asignaturas:

- Dimensiones para el análisis de la calidad del contexto familiar
- Aspectos jurídico-sociales de la intervención y la mediación familiar
- Mediación familiar: concepto, evolución y modelos

1) <u>Dimensiones para el análisis de la calidad del contexto familiar</u> (5 créditos ECTS)

Descriptores: Familia, desarrollo, evaluación, calidad, contexto.

- Introducción: la familia como sistema social. El modelo ecológico-sistémico
 - Características personales de los padres y madres.
 - Características de los niños y niñas.
 - Características de las relaciones de pareja.
 - Condiciones de vida, apoyo social y situación laboral
- La influencia de los progenitores sobre sus hijos e hijas.
 - Los afectos, las conductas y las cogniciones
 - Los afectos: las relaciones de apego.
 - Los estilos educativos
 - La metodología del estudio de la vida cotidiana en la familia: dimensiones de análisis
 - Las escalas de evaluación: la escala HOME Utilización de la escala HOME
 - La investigación sobre ideas evolutivo-educativas: contenidos, propiedades, estructura, determinantes y evaluación de las ideas evolutivo-educativas
 - La relación ideas-conducta
 - Conclusiones: implicaciones para la investigación básica y aplicada

2) Aspectos jurídico-sociales de la intervención y la mediación familiar (8 créditos ECTS)

Descriptores: sociología de la familia, de las formas de organización familiar, de las actitudes y valores sociales respecto a la familia, derecho de familia, legislación mediación familiar, legislación menores

- Sociología de la familia, de las formas de organización familiar, de las actitudes y los valores sociales respecto a la familia, demografía familiar.
- El sistema de protección a la infancia y la adolescencia.
- Planes y políticas de intervención y mediación familiar.
- Procesos y medidas en la protección de menores.
- Derecho de familia: formas de organización jurídica de la legislación sobre familia y su dependencia del contexto histórico-social
- Regulación jurídica de las situaciones de conflictividad familiar (separación, divorcio, reconstitución familiar)



- Regulación jurídica de la protección de la familia y la infancia
- Regulación jurídica de las actuaciones judiciales que implican a menores
- Operadores que intervienen en la toma de decisiones judiciales
- Procedimientos, trámites, organización de la acción judicial

3) Mediación familiar: concepto, evolución y métodos:

Descriptores: Mediación, resolución de conflictos, contenido y procesos, técnicas, mediador. Contenidos

Bloque: 1 LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Técnicas Alternativas al Proceso Judicial Diferentes sistemas alternativos de resolución de conflictos

Tema 1 Transacción, Arbitraje, Negociación, Terapia, Orientación y Mediación

Bloque 2 La mediación como método de resolución de conflictos y conducción de disputas familiares.

Tema 2 Orígenes y evolución de la mediación. Características del proceso de mediación. Ámbitos de aplicación. Beneficiarios de la mediación

Tema 3 Ventajas y desventajas de la mediación. La derivación a un proceso de mediación. Etapas de la mediación

Tema 4 Técnicas. Diferentes tipos. La figura del mediador

Tema 5 Tácticas y estilos de mediación

Bloque 3 Principios que rigen la mediación familiar El proceso de la mediación familiar

Tema 6 Etapas y fases. Dificultades del proceso de mediación Técnicas de entrevistas e intervención Metodología

Tema 7 La figura del mediador. ¿Quién puede actuar como mediador?. Capacitados para ejercer la mediación. Competencias del mediador

Tema 8 Referencia a un Código Deontológico

Tema 9 La mediación familiar en España. Puesta en marcha del Primer Programa de Mediación. Ocho años después de la implantación del programa de mediación. Experiencia y resultados

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Danaminación acionatura	Créditos ECTS	Carácter
	Dimensiones para el análisis de la calidad del contexto familiar	5	Obligatoria
BASES DE LA INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR	Aspectos jurídico-sociales de la intervención y la mediación familiar		Obligatoria
	Mediación familiar: concepto, evolución y modelos	5	Obligatoria



HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INTERVENCIÓN

Herramientas básicas para la

Denominación: investigación y la Créditos ECTS 10 Carácter Optativas

intervención

Unidad temporal Primer y segundo semestre

Requisitos previos

Aunque se trata de un módulo optativo, cada una de las dos materias que lo componen es obligatoria para cada uno de los itinerarios del máster (investigador, profesional). Así, quienes opten por el itinerario investigador tendrán que elegir obligatoriamente la materia relacionada con análisis de datos y quienes opten por el itinerario profesional tendrán que elegir obligatoriamente la materia relacionada con instrumentos y técnicas de trabajo en intervención y mediación familiar. Por tanto, el requisito previo tiene que ver con el itinerario elegido.

Descripción de las competencias

Básicas: Todas

Generales:

G01: Analizar y conocer los principales conceptos y modelos teóricos utilizados en la intervención y la mediación familiar

G07: Ser capaz de adquirir un compromiso deontológico en relación con la intervención y la mediación familiar

Específicas:

E02, E03, E04, E05, E06, E08, E09, E10, E11, E12, E13, E14, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30

Sistemas de evaluación

- 1) Dentro de este módulo, la evaluación de los estudiantes se llevará a cabo mediante procedimientos de distinta índole:
 - Al inicio de las sesiones de cada materia se realizará una breve *exploración de ideas previas* por procedimientos diversos, con el objetivo conocer las ideas y conocimientos previos que tiene el alumnado sobre cada materia, así como para incorporar, en la medida de lo posible, sus principales intereses a los programas docentes.
 - Se tendrá en cuenta en cada materia a la asistencia de los estudiantes a las distintas sesiones. Para aprobar, los alumnos y alumnas deberán asistir como mínimo al 80% de las sesiones presenciales previstas para cada materia
- La participación activa del alumnado en las actividades previstas será imprescindible para la evaluación del alumnado, dado el carácter aplicado de las asignaturas.
 - A lo largo de las distintas sesiones de las materias de este módulo, se habrán de ir entregando diversos trabajos de profundización en distintos aspectos de la materia o de su aplicación a situaciones prácticas. Los trabajos deberán presentarse en las sucesivas sesiones dentro de cada materia del módulo y permitirán efectuar una evaluación continua del trabajo no presencial.
- En cada materia habrá de presentarse un *Informe* final, en el que deberán reflejarse los



conocimientos y las competencias adquiridas, con formatos y objetivos distintos. En la valoración de estos informes se tendrá en cuenta la profundidad en el tratamiento de los temas, la corrección a la hora de utilizar las técnicas e instrumentos desarrollados.

2) Evaluación y mecanismos de seguimiento y control de las materias del módulo:

Con independencia de la utilización de otros sistemas, la materias de este módulo reservarán un tiempo (en horario presencial o bien fuera de este horario a través de la plataforma de Enseñanza Virtual de la US) para la evaluación mediante un *Cuestionario de Evaluación* elaborado al efecto diferentes aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje como la adecuación de los contenidos, la metodología, la evaluación planteada, así como la consecución de los objetivos previstos y, en concreto, el papel desempeñado por el profesor que contestarán de forma anónima todos los estudiantes.

En síntesis, a efectos de inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:

Asistencia y participación en clases y seminarios: en torno al 5-10% Presentación de pequeños trabajos e informes: en torno al 10-20% Exámenes, pruebas o informes finales: en torno al 70-85%

No obstante, el sistema de evaluación concreto de cada asignatura es descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Los créditos del módulo se distribuirán en sesiones presenciales y el trabajo personal no presencial del alumnado. En lo relativo a las primeras, se desarrollarán de acuerdo a una metodología docente activa, reflexiva y participativa que alternará la presentación de contenidos por parte del profesorado con el trabajo individual y con la discusión y el debate en grupo. La metodología de cada materia se adaptará en cada momento a los objetivos y actividades propuestas y a los contenidos que se vayan tratando, lo que implica la utilización de diversas técnicas y recursos.

Entre los elementos metodológicos de este módulo (tanto en el horario presencial como no presencial), podemos destacar los siguientes:

- 1. Utilización de la plataforma de enseñanza virtual de la US para obtener documentación y realizar diferentes actividades
- 2. Documentación y búsqueda de información y recursos en Internet
- 3. Exposiciones por parte del profesorado
- 4. Exposiciones por parte de profesionales y/o expertos
- 5. Análisis de casos prácticos
- 6. Análisis de tareas, técnicas e instrumentos de evaluación e intervención
- 7. Lectura y análisis de material documental y audiovisual
- 8. Realización y presentación de trabajos individuales y/o en grupo
- 9. Seguimiento de trabajos desarrollados por el alumnado.

Con ligeras variaciones relacionadas con la idiosincrasia de cada módulo o materia, la que a continuación se desglosa, será la distribución de actividades formativas que se seguirá en todos los



módulos y materias del máster

Actividades formativas no presenciales

Lectura y estudio de material bibliográfico	0,80
Entrevista a familias en distintas situaciones relevantes para la materia, así como realiz	zación de
informe escrito	0,40
Análisis de casos a partir de la trascripción de vídeos o su descripción escrita, así como	reflexión
acerca de la posibilidades de actuación posterior	0,40
Búsqueda de información y documentación bibliográfica	0,40
Elaboración del informe final de la materia con contenido de diseño de programa de inte	rvención,
guía de asesoría u otras actividades aplicadas	2, 20
Total	4,02

Resumen de actividades a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	Nº de Horas	% de horas ECTS	% presencialidad
Actividades presenciales (Clases teórico- prácticas, trabajos, exposiciones, debates, etc.)	50	20	100
Trabajo autónomo del estudiante	200	80	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos/Observaciones/aclaraciones

Este módulo está integrado por dos asignaturas:

- Análisis de datos de investigación en contextos familiares
- Instrumentos y técnicas de trabajo en IMF

Análisis de datos de investigación en contextos familiares

Créditos ECTS: 5 (oblig. investigación)

Descriptores:

Moderación, Mediación, Modelo de regresión, Contraste de hipótesis



Contenidos:

- 1.- Introducción. Tipos básicos de relación entre variables. Definición de los efectos de moderación y de mediación.
- 2. El modelo de Regresión lineal múltiple para probar hipótesis de moderación.
- 3. El modelo de Regresión Lineal Múltiple para probar hipótesis de mediación.
- 4. Introducción a los modelos estructurales.

Instrumentos y técnicas de trabajo en IMF

Créditos ECTS: 5 (oblig. profesional)

Descriptores:

Instrumentos y técnicas de evaluación de familia y menores. Desarrollo y redacción de informes periciales en el ámbito familiar.

Contenidos:

- 1. Procedimientos y técnicas de evaluación de menores
- 2. Procedimientos y técnicas de evaluación familiar
- 3. Las evaluaciones periciales. Técnicas y requisitos
- 4. Redacción y defensa de informes periciales en materia de infancia y familia.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Danaminación acignatura	Créditos ECTS	Carácter
	Análisis de datos de investigación en contextos familiares	5	Optativa
LA INVESTIGACIÓN Y LA INTERVENCIÓN	Instrumentos y técnicas de trabajo en IMF	5	Optativa



DIVERSIDAD FAMILIAR

Denominación: Diversidad familiar Créditos ECTS 15 Carácter Optativas

Unidad temporal: Primer y segundo semestre

Requisitos previos: Sin requisitos previos.

Descripción de competencias

Básicas: Todas

Generales:

G04 Ser capaz de diseñar y aplicar programas de intervención y mediación con individuos, familias y grupos teniendo en cuenta criterios de diversidad y multiculturalidad

G07 Ser capaz de adquirir un compromiso deontológico en relación con la intervención y la mediación familiar

Específicas:

E01, E02, E03, E04, E05, E06, E07, E08, E09, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30

Sistemas de evaluación

- 1) Dentro de este módulo, la evaluación de los estudiantes se llevará a cabo mediante procedimientos de distinta índole:
 - Al inicio de las sesiones de cada materia se realizará una breve exploración de ideas previas por procedimientos diversos (respuesta a cuestionarios, debates en pequeño grupo a partir de casos o preguntas), con el objetivo conocer las ideas y conocimientos previos que tiene el alumnado sobre cada materia, así como para incorporar, en la medida de lo posible, sus principales intereses a los programas docentes.
 - Se tendrá en cuenta en cada materia a *la asistencia* de los estudiantes a las distintas sesiones. Para aprobar, los alumnos y alumnas deberán asistir como mínimo al 80% de las sesiones presenciales previstas para cada materia
 - La participación activa de los alumnos/as en las actividades y en los debates en las sesiones presenciales será considerada de forma favorable de cara a la evaluación.
 - A lo largo de las distintas sesiones de las materias de este módulo, se habrán de ir entregando diversos trabajos de profundización en distintos aspectos de la materia o de su aplicación a situaciones prácticas. Los trabajos deberán presentarse en las sucesivas sesiones dentro de cada materia del módulo y permitirán efectuar una evaluación continua del trabajo no presencial.
 - En cada materia habrá de presentarse un *Informe* final, en el que deberán reflejarse los conocimientos y las competencias adquiridas, con formatos y objetivos distintos (diseño de intervención, elaboración de síntesis, elaboración de instrumento de evaluación, o diseño de guía de asesoramiento para familias). En la valoración de estos informes se tendrá en cuenta la profundidad en el tratamiento de los temas, la corrección a la hora de utilizar los conceptos científicos y/o profesionales, la coherencia entre los objetivos que se plantean y el resultado o las conclusiones finales, el grado de innovación de las medidas que se plantean, lo exhaustivo de la búsqueda de información, así como el formato científico del trabajo.



2) Evaluación y mecanismos de seguimiento y control de las materias del módulo:

Con independencia de la utilización de otros sistemas, la materias de este módulo reservarán un tiempo (en horario presencial o bien fuera de este horario a través de la plataforma de Enseñanza Virtual de la US) para la evaluación mediante un *Cuestionario de Evaluación* elaborado al efecto diferentes aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje como la adecuación de los contenidos, la metodología, la evaluación planteada, así como la consecución de los objetivos previstos y, en concreto, el papel desempeñado por el profesor que contestarán de forma anónima todos los estudiantes.

En síntesis, a efectos de inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:

Asistencia y participación en clases y seminarios: en torno al 5-10% Presentación de pequeños trabajos e informes: en torno al 10-20% Exámenes, pruebas o informes finales: en torno al 70-85%

No obstante, el sistema de evaluación concreto de cada asignatura es descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Dado que en el master de Intervención y Mediación Familiar no se programan separadamente sesiones de teoría y de prácticas, las sesiones presenciales incluirán los dos aspectos. En el aspecto práctico se llevarán a cabo estudios de casos, se analizarán modelos de intervención, se trabajará sobre instrumentos y programas concretos. Las clases presenciales combinarán exposiciones por parte del profesor, trabajo del alumnado (individual o en grupo), presentación de casos o de modelos de intervención a través de material grabado en video y asistencia de profesionales a las sesiones. En las tutorías se trabajará directamente sobre los intereses e inquietudes del alumnado, tratando de resolver los diversos problemas que se puedan plantear. Igualmente, se contará con la participación de profesionales que transmitirán su experiencia al alumnado.

La metodología se adaptará en cada momento a los objetivos y actividades propuestas y a los contenidos que se vayan tratando, lo que implica la utilización de diversas técnicas y recursos (exploración inicial de las ideas y conocimientos previos; búsquedas de bibliografía y de información en Internet; análisis y discusión de casos, investigaciones o programas; realización de ejercicios; estudio de instrumentos de evaluación; proyección de videos, etc.,..).

Los créditos del módulo se distribuirán en sesiones presenciales y el trabajo personal no presencial del alumnado. En lo relativo a las primeras, se desarrollarán de acuerdo a una metodología docente activa, reflexiva y participativa que alternará la presentación de contenidos por parte del profesorado con el trabajo individual y con la discusión y el debate en grupo. La metodología de cada materia se adaptará en cada momento a los objetivos y actividades propuestas y a los contenidos que se vayan tratando, lo que implica la utilización de diversas técnicas y recursos.

Entre los elementos metodológicos de este módulo (tanto en el horario presencial como no presencial), podemos destacar los siguientes:



- 1. Utilización de la plataforma de enseñanza virtual de la US para obtener documentación y realizar diferentes actividades
- 2. Documentación y búsqueda de información y recursos en Internet
- 3. Exposiciones por parte del profesorado
- 4. Exposiciones por parte de profesionales y/o expertos
- 5. Análisis de casos prácticos
- 6. Análisis de tareas, técnicas e instrumentos de evaluación e intervención
- 7. Lectura y análisis de material documental y audiovisual
- 8. Realización y presentación de trabajos individuales y/o en grupo
- 9. Seguimiento de trabajos desarrollados por el alumnado.

Con ligeras variaciones relacionadas con la idiosincrasia de cada módulo o materia, la que a continuación se desglosa, será la distribución de actividades formativas que se seguirá en todos los módulos y materias del master

Actividades formativas presenciales

- Debates en pequeño y gran grupo acerca de dilemas relevantes para la materia0,08	,
- Visionado, análisis y debate de material audiovisual	,
- Debate acerca de casos prácticos. Abordaje y discusión grupal0,16	5
- Exposición y debate acerca de de los resultados de las actividades no presenciales llevadas a	
cabo	}
- Contacto con profesionales que están trabajando con diversos tipos de familias0,0	3
- Síntesis y exposiciones teóricas por parte del o la docente	,
Total0,80	

Actividades formativas no presenciales

Lectura y estudio de material

Lectura y estudio de material
bibliográfico
Entrevista a familias en distintas situaciones relevantes para la materia, así como realización de
informe escrito0,40
Análisis de casos a partir de la trascripción de vídeos o su descripción escrita, así como reflexión
acerca de la posibilidades de actuación posterior0,40
Búsqueda de información y documentación bibliográfica0,40
Elaboración del informe final de la materia con contenido de diseño de programa de intervención,
guía de asesoría u otras actividades aplicadas2,20
Total 4 02

Resumen de actividades a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	Nº de Horas	% de horas ECTS	% presencialidad
Actividades presenciales (Clases teórico- prácticas, trabajos, exposiciones, debates, etc.)	75	20	100
Trabajo autónomo del estudiante	300	80	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.



Contenidos/Observaciones/aclaraciones

Este módulo está integrado por tres asignaturas:

- Familias no convencionales como contexto intervención
- Familia y discapacidad
- Familia y adolescencia

Familias no convencionales como contexto intervención

Créditos ECTS: 5
Descriptores:

Asesoramiento e intervención familiar en el ámbito de los modelos familiares no convencionales.

Contenidos:

- 1. La diversidad familiar en España y Europa. Modelos y estrategias de abordaje
- 2. Los procesos de divorcio y cambio familiar. Intervención y asesoramiento
- 3. Las familias reconstituidas. Intervención familiar y asesoramiento
- 4. Familias homoparentales. Intervención y asesoramiento
- 5. Familias de madre sola. Intervención y asesoramiento

Familia y discapacidad

Créditos ECTS: 5 Descriptores:

Asesoramiento e intervención familiar en el ámbito de la discapacidad.

Contenidos:

- 1. Efectos diferenciales que la discapacidad provoca en el desarrollo evolutivo debido a aspectos comunicativos, socio-afectivos, motores y cognitivos.
- 2. Las necesidades familiares y las estrategias de afrontamiento empleadas desde una perspectiva evolutiva.
- 3. Pautas e instrumentos de evaluación e intervención para el asesoramiento y la orientación familiar con hijos con discapacidad.

Familia y adolescencia

Créditos ECTS: 5
Descriptores:

Asesoramiento e intervención familiar durante la adolescencia

Contenidos:

- 1. Aspectos fundamentales del desarrollo durante la adolescencia.
- 2. Los contextos inmediatos de desarrollo del adolescente.
- 3. Contexto socio-cultural y adolescencia.
- 4. Los determinantes del ajuste durante la adolescencia.
- 5. Necesidades y tareas evolutivas del adolescente.
- 6. Adolescencia y maltrato.
- 7. Las dimensiones fundamentales del estilo parental durante la adolescencia.
- 8. El apoyo a padres de adolescentes:
- 9. Desarrollo adolescente positivo.



10. Adolescencia, derechos y regulación legal.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
DIVERSIDAD	Familias no convencionales como contexto de intervención	5	Optativa
	Familia y discapacidad	5	Optativa
	Familia y adolescencia	5	Optativa



PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA

Denominación: Protección de la infancia yCréditos la familia ECTS 15 Carácter Optativas

Unidad temporal Primer y segundo semestre

Requisitos previos

Sin requisitos previos.

Descripción de competencias

Básicas: Todas

G02. Conocer, saber diseñar, adaptar y validar instrumentos de evaluación en el contexto familiar y en el ámbito de la intervención y la mediación familiar.

G03 Conocer y saber aplicar las estrategias y técnicas básicas y específicas de la intervención y la mediación familiar

G04 Ser capaz de diseñar y aplicar programas de intervención y mediación con individuos, familias y grupos teniendo en cuenta criterios de diversidad y multiculturalidad

Específicas:

E01, E02, E03, E04, E05, E06, E07, E08, E09, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30

Sistemas de evaluación

- 1) La evaluación de los estudiantes se llevará a cabo sobre la base de la información procedente de los siguientes aspectos:
 - Asistencia y participación en las sesiones presenciales (se requiere la asistencia al 80% de las sesiones),
 - Utilización de las tutorías personalizadas o en grupo
 - Evaluación de los trabajos e informes escritos presentados. Tales trabajos incluirán en su mayor parte actividades prácticas relacionadas el diseño y puesta en práctica de programas de preservación y con entrevistas a familias y valoración de situaciones de menores en acogimiento o adopción

Realización de exámenes o de pruebas escritas sobre contenidos específicos de cada materia tanto en las diferentes sesiones como del conjunto de lo aprendido al final de periodo presencial de cada materia

2) Evaluación y mecanismos de seguimiento y control de las asignaturas del módulo:

Los previstos para el conjunto del master. Esto incluye la evaluación mediante un *Cuestionario* elaborado al efecto diferentes aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje como la adecuación de los contenidos, la metodología, la evaluación planteada, así como la consecución de los objetivos previstos y, en concreto, el papel desempeñado por el profesor que contestarán de forma



anónima todos los estudiantes.

En síntesis, a efectos de inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:

Asistencia y participación en clases y seminarios: en torno al 5-10% Presentación de pequeños trabajos e informes: en torno al 10-20% Exámenes, pruebas o informes finales: en torno al 70-85%

No obstante, el sistema de evaluación concreto de cada asignatura es descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Dado que en el master de Intervención y Mediación Familiar no se programan separadamente sesiones de teoría y de prácticas, las sesiones presenciales incluirán los dos aspectos. En el aspecto práctico se llevarán a cabo estudios de casos, se analizarán modelos de intervención, se trabajará sobre instrumentos y programas concretos. Las clases presenciales combinarán exposiciones por parte del profesor, trabajo del alumnado (individual o en grupo), presentación de casos o de modelos de intervención a través de material grabado en video y asistencia de profesionales a las sesiones. En las tutorías se trabajará directamente sobre los intereses e inquietudes del alumnado, tratando de resolver los diversos problemas que se puedan plantear. Igualmente, se contará con la participación de profesionales que transmitirán su experiencia al alumnado.

La metodología de cada materia en este módulo se adaptará en cada momento a los objetivos y actividades propuestas y a los contenidos que se vayan tratando, lo que implica la utilización de diversas técnicas y recursos (exploración inicial de las ideas y conocimientos previos; búsquedas de bibliografía y de información en Internet; análisis y discusión de casos, investigaciones o programas; realización de ejercicios; estudio de instrumentos de evaluación; proyección de videos, etc.,..).

Entre los elementos metodológicos de este módulo (tanto en el horario presencial como no presencial), podemos destacar los siguientes:

- 1. Utilización de la plataforma de enseñanza virtual de la US para obtener documentación y realizar diferentes actividades
- 2. Documentación y búsqueda de información y recursos en Internet
- 3. Exposiciones por parte del profesorado
- 4. Exposiciones por parte de profesionales y/o expertos
- 5. Análisis de casos prácticos
- 6. Análisis de tareas, técnicas e instrumentos de evaluación e intervención
- 7. Lectura y análisis de material documental y audiovisual
- 8. Realización y presentación de trabajos individuales y/o en grupo
- 9. Seguimiento de trabajos desarrollados por el alumnado.

Los créditos del módulo se distribuirán en sesiones presenciales y el trabajo personal no presencial del alumnado. En lo relativo a las primeras, se desarrollarán de acuerdo a una metodología docente activa, reflexiva y participativa que alternará la presentación de contenidos por parte del profesorado con el trabajo individual y con la discusión y el debate en grupo.

La metodología de cada materia se adaptará en cada momento a los objetivos y actividades



propuestas y a los contenidos que se vayan tratando, lo que implica la utilización de diversas técnicas y recursos.

Con ligeras variaciones relacionadas con la idiosincrasia de cada módulo o materia, la que a continuación se desglosa, será la distribución de actividades formativas que se seguirá en todos los módulos y materias del master

Actividades formativas presenciales - Debates en pequeño y gran grupo acerca de dilemas relevantes para la materia................0,08 - Exposición y debate acerca de de los resultados de las actividades no presenciales llevadas a Total.......0.80 **Actividades formativas no presenciales** Lectura y estudio de material Entrevista a familias en distintas situaciones relevantes para la materia, así como realización de Análisis de casos a partir de la trascripción de vídeos o su descripción escrita, así como reflexión Búsqueda de información y documentación bibliográfica......0,40 Elaboración del informe final de la materia con contenido de diseño de programa de intervención,

Resumen de actividades a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	Nº de Horas	% de horas ECTS	% presencialidad
Actividades presenciales (Clases teórico- prácticas, trabajos, exposiciones, debates, etc.)	75	20	100
Trabajo autónomo del estudiante	300	80	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos/Observaciones/aclaraciones

Las asignaturas que componen este módulo son:

- Adversidad y maltrato infantil en la familia
- Programas de prevención y preservación familiar



- Adopción y acogimiento familiar. investigación e intervención

Los contenidos desglosados se presentan a continuación:

1) Adversidad y maltrato infantil en la familia (5 créditos ECTS)

Descriptores: Contextos familiares de riesgo, factores de riesgo y protección, vulnerabilidad, resistencia y recuperación ante la adversidad, intervención en maltrato infantil

- Funciones de la familia, necesidades de la infancia y adversidad en el desarrollo. Modelos
 explicativos sobre riesgo y protección en el contexto familiar: perspectivas transaccionales
 y ecológicas. Principales variables y factores de riesgo y protección. Mecanismos de
 influencia.
- Diferencias individuales en respuesta a la adversidad. Las nociones de vulnerabilidad, resistencia y recuperación en el desarrollo. Perspectiva histórica, aspectos conceptuales, investigación e intervención.
- Contextos familiares de riesgo (I). a) Niños y madres en prisión: contexto y desarrollo; b)
 Riesgo y protección en los acogimientos en familia extensa; c) Factores de riesgo y programas en los Servicios Sociales Comunitarios. Caracterización de los contextos, identificación y evaluación de variables de riesgo y protección
- Contextos familiares de riesgo (II). El maltrato infantil: conceptualización, tipos e incidencia. La etiología del maltrato infantil. La cuestión de la transmisión intergeneracional del maltrato. Las consecuencias del maltrato infantil.
- Maltrato infantil: estrategias y programas de prevención e intervención. Marco general de la intervención desde los servicios de Protección de Menores

2) **Programas de prevención y preservación familiar** (5 créditos ECTS)

Descriptores: familias situación de riesgo, prevención y sensibilización, programas de preservación familiar, promoción de buenas prácticas, reunificación familiar

- Introducción:
- 1. La familia: su importancia en la crianza y en el desarrollo personal y social de sus hijos e hijas. Familia y crianza: su importancia en el desarrollo bio-psico-social de sus hijos e hijas
- 2. Características básicas de la estructura familiar.
 - 2.1. El concepto de la familia.
 - 2.2. La inmigración: efectos sobre las características de la familia.
- Prevención:
- 3. Niveles de prevención
- 4. Prevención como criterio de actuación, en situaciones de riesgo o desprotección
- 5 Programas de sensibilización y prevención.
 - 5.1. Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales.
- 6. Programas de apoyo a la familia dirigidos a la promoción del buen trato.
- 6.1. Programa de promoción del buen trato en la primera infancia.
- Preservación familiar:
- 7. Plan de intervención familiar y plan de protección de menores.
- 8. Programas de preservación familiar.
 - 8.1. Servicios Especializados de Atención a la Familia e Infancia.
- 9. Reunificación familiar: el trabajo con la familia para posibilitar el retorno del menor.



3) Adopción y acogimiento familiar: investigación e intervención (5 créditos ECTS)

Descriptores: Protección de infancia, adopción nacional, adopción internacional, acogimiento familiar

Bloque 1: El sistema de protección a la infancia

1. La adopción y el acogimiento familiar en el sistema de protección de la infancia

Bloque 2: Adopción

- 2. Tipos de adopción y características de partida de los niños y niñas adoptados y de las familias que los adoptan
- 3. La dinámica familiar en la adopción: la adaptación, las relaciones y la comunicación en torno a la adopción
- 4. Evolución de los niños y niñas adoptados. Progresos y problemas.
- 5. La intervención profesional en adopción: valoración, formación, apoyo post-adopción. Modelos y consecuencias.
- 6. Cómo investigar y cómo intervenir sobre familias adoptivas.

Bloque 3: Acogimiento familiar

- 7. Tipos de acogimiento familiar y características de partida de los niños y niñas acogidos y de las familias que los acogen
- 8. Factores clave en el acogimiento familiar relacionados con las familias biológicas, las familias acogedoras, los niños y niñas en acogimiento y la intervención profesional en torno a todos ellos.
- 9. La intervención profesional en acogimiento familiar: valoración, formación, apoyos durante el acogimiento. Modelos y consecuencias.
- 10. Cómo investigar y cómo intervenir en acogimiento familiar. Dado que en el master de Intervención y Mediación Familiar

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Hanaminacian acignatiira	Créditos ECTS	Carácter
PROTECCIÓN	Adversidad y maltrato infantil en la familia	5	Optativa
DE LA INFANCIA Y	Programas de prevención y preservación familiar	5	Optativa
LA FAMILIA	Adopción y acogimiento familiar: investigación e intervención	5	Optativa



INTERVENCIÓN EN EL CONTEXTO FAMILIAR

Denominación: Intervención en el contextoCréditos familiar ECTS 10 Carácter Optativas

Unidad temporal Primer y segundo semestre

Requisitos previos

Sin requisitos previos. Dentro del semestre, asignaturas de carácter aplicado como éstas se programan una vez finalizadas las asignaturas básicas, pero esa es una cuestión que afecta a la ordenación académica, no un requisito previo en sentido estricto.

Descripción de competencias

Básicas: Todas

G03. Conocer y saber aplicar las estrategias y técnicas básicas y específicas de la intervención y la mediación familiar

G04. Ser capaz de diseñar y aplicar programas de intervención y mediación con individuos, familias y grupos teniendo en cuenta criterios de diversidad y multiculturalidad

G05. Saber diseñar y llevar a cabo la evaluación de programas y actuaciones de intervención y mediación familiar.

Específicas:

E01, E02, E03, E04, E05, E06, E07, E08, E09, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30

Sistemas de evaluación

- Los procedimientos de evaluación que se aplicarán estarán basados en la asistencia al módulo, la participación en los debates y discusiones y la realización de las actividades de evaluación que oportunamente se explicarán en clase.
- El aprobado se conseguirá mediante la asistencia y la participación en los debates, discusiones y las lecturas. Con el proyecto de estudio o intervención se optará como máximo a la calificación de notable y con la elaboración de la guía se optará como máximo a la calificación de sobresaliente. En los criterios de evaluación de las actividades propuestas se tendrán en cuenta la profundidad de los conocimientos que se reflejan, la corrección a la hora de utilizar los conceptos y la terminología profesional, la coherencia entre los objetivos que se plantean y el producto final, el grado de innovación de las medidas que se plantean, la exhaustividad de la búsqueda de información y el formato científico del producto.
- Los alumnos diseñarán un proyecto de estudio o intervención (obligatoria) y elaborarán una guía de prevención de la violencia en el noviazgo (optativa).
- los estudiantes tendrán que diseñar y planificar de forma individual o en pequeño grupo una propuesta de intervención familiar basada en los contenidos trabajados a los largo del curso.

En síntesis, a efectos de inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:



Asistencia y participación en clases y seminarios: en torno al 5-10% Presentación de pequeños trabajos e informes: en torno al 10-20% Exámenes, pruebas o informes finales: en torno al 70-85%

No obstante, el sistema de evaluación concreto de cada asignatura es descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Se propone una metodología docente activa, reflexiva y participativa que combine la presentación de contenidos por parte de la profesora con el trabajo individual y la discusión en grupo, de modo que se facilite a los alumnos y alumnas la construcción de aprendizajes significativos sobre la materia propuesta. El formato que se seguirá, por tanto, es el que solemos denominar como seminario. En concreto, el procedimiento que se seguirá es el siguiente:

- Antes del desarrollo de las clases la profesora proporcionará unas lecturas que los estudiantes deben trabajar individualmente, fuera del horario presencial del curso.
- En la clase, la profesora propondrá distintas actividades que se pueden realizar en pequeños grupos y que facilitarán la participación de los estudiantes y la discusión en grupo.
- Tras la puesta en común del trabajo en grupo, la profesora sintetizará y expondrá los contenidos fundamentales del tema tratado.
- Al final del curso, los estudiantes tendrán que diseñar y planificar de forma individual o en pequeño grupo una propuesta de intervención familiar basada en los contenidos trabajados a los largo del curso.

Entre los elementos metodológicos de este módulo (tanto en el horario presencial como no presencial), podemos destacar los siguientes:

- 1. Utilización de la plataforma de enseñanza virtual de la US para obtener documentación y realizar diferentes actividades
- 2. Documentación y búsqueda de información y recursos en Internet
- 3. Exposiciones por parte del profesorado
- 4. Exposiciones por parte de profesionales y/o expertos
- 5. Análisis de casos prácticos
- 6. Análisis de tareas, técnicas e instrumentos de evaluación e intervención
- 7. Lectura y análisis de material documental y audiovisual
- 8. Realización y presentación de trabajos individuales y/o en grupo
- 9. Seguimiento de trabajos desarrollados por el alumnado.

Los créditos del módulo se distribuirán en sesiones presenciales y el trabajo personal no presencial del alumnado. En lo relativo a las primeras, se desarrollarán de acuerdo a una metodología docente activa, reflexiva y participativa que alternará la presentación de contenidos por parte del profesorado con el trabajo individual y con la discusión y el debate en grupo. La metodología de cada materia se adaptará en cada momento a los objetivos y actividades propuestas y a los contenidos



que se vayan tratando, lo que implica la utilización de diversas técnicas y recursos.

Con ligeras variaciones relacionadas con la idiosincrasia de cada módulo o materia, la que a continuación se desglosa, será la distribución de actividades formativas que se seguirá en todos los módulos y materias del master

Actividades formativas presenciales

- Debates en pequeño y gran grupo acerca de dilemas relevantes para la materia	0,08
- Visionado, análisis y debate de material audiovisual	
- Debate acerca de casos prácticos. Abordaje y discusión grupal	0,16
- Exposición y debate acerca de de los resultados de las actividades no presenciales lle	evadas a
cabo	0,08
- Contacto con profesionales que están trabajando con diversos tipos de familias	0,08
- Síntesis y exposiciones teóricas por parte del o la docente	0,32
Total	

Actividades formativas no presenciales

retividades for mativas no presenciales
Lectura y estudio de material
bibliográfico
Entrevista a familias en distintas situaciones relevantes para la materia, así como realización de
informe escrito0,40
Análisis de casos a partir de la trascripción de vídeos o su descripción escrita, así como reflexión
acerca de la posibilidades de actuación posterior0,40
Búsqueda de información y documentación bibliográfica0,40
Elaboración del informe final de la materia con contenido de diseño de programa de intervención,
guía de asesoría u otras actividades aplicadas2,20
Total4.02

Resumen de actividades a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	Nº de Horas	% de horas ECTS	% presencialidad
Actividades presenciales (Clases teórico- prácticas, trabajos, exposiciones, debates, etc.)	50	20	100
Trabajo autónomo del estudiante	200	80	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenido/Observaciones/aclaraciones

Las asignaturas ofrecidas en este módulo son:

- Programas de formación y apoyo para madres y padres
- Familia y violencia contra la mujer.

Asignaturas:



1) Programas de formación y apoyo para madres y padres (5 créditos ECTS)

Descriptores: Programas de apoyo y formación de madres y padres, transiciones familiares, diseño, implementación y evaluación de programas.

El contexto familiar como contexto de intervención.

¿Por qué son necesarios los programas de formación de padres y madres?

Las necesidades de los padres y las madres.

Surgimiento e historia de los programas de educación de padres.

De los programas de intervención temprana a los programa de educación de padres.

Conceptualización de los programas de formación de madres y padres.

Características de los programas: destinatarios, contenidos y procedimientos.

Diversidad de los programas de educación de padres.

Algunos programas de formación de padres de nuestro país.

Modelos de intervención

Elaboración y puesta en marcha de programas de formación de padres

La fase de diseño.

Las claves de la implantación.

La necesidad de evaluación

Evaluación de los programas de formación de padres y madres

Concepto

Diseño de la evaluación

Tipos de evaluación

Componentes de la evaluación de programas

2) Familia y violencia contra la mujer (5 créditos ECTS)

Descriptores: Dinámica de relaciones en situaciones de violencia contra la mujer. Intervención con mujeres víctimas de violencia. Intervención con maltratadores. Programas de prevención de violencia contra la mujer

Bloque I: Fundamentos para entender la violencia que sufren las mujeres en las relaciones de pareja

- 1. Análisis conceptual
- 2. Explicaciones de la violencia
- 3. Dinámica de las relaciones violentas
- 4. Intervención con maltratadores
- 5. Intervención con mujeres que sufren violencia

Bloque II: Programas para prevenir la violencia que sufren las mujeres en las relaciones de pareja

- 6. Principios básicos para el diseño de programas de prevención de la violencia que sufren las mujeres en las relaciones de pareja
- 7. Programas con jóvenes para prevenir la violencia que sufren las mujeres en sus relaciones de pareja
- 8. Programas de prevención de los efectos de la violencia con mujeres que ya se han visto afectadas por dicha violencia



Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	l lenominación acionatura	Créditos ECTS	Carácter
INTERVENCIÓN EN EI CONTEXTO FAMILIAR	Programas de formación y apoyo para madres y padres	5	Optativa
CONTEXTO FAMILIAR	Familia y violencia contra la mujer	5	Optativa



MEDIACIÓN FAMILIAR

Denominación: Mediación familiar Créditos ECTS 15 Carácter Optativas

Unidad temporal Primer y segundo semestre

Requisitos previos

Sin requisitos previos. La ordenación académica se organiza para que las materias más básicas sean programadas con anterioridad a las más aplicadas.

Descripción de competencias

Básicas: Todas

G01 Analizar y conocer los principales conceptos y modelos teóricos utilizados en la intervención y mediación familiar

G03 Conocer y saber aplicar las estrategias y técnicas básicas y específicas de la intervención y mediación familiar

G05 Saber diseñar y llevar a cabo la evaluación de programas y actuaciones de intervención y mediación familiar

Específicas:

E01, E02, E03, E04, E05, E06, E07, E08, E09, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30

Sistemas de evaluación

- La evaluación ser realizará puntuando la asistencia y participación a las actividades presenciales, seminarios y tutorías. Todos aquellos alumnos/as que cumplan con el 80% de asistencia obtendrán 5 puntos en la nota final. Aquellos que entreguen el cuaderno de trabajo personalizado que representa el seguimiento y participación activa en la materia sumarán dos puntos al 5. Por último los alumnos/as que entreguen el proyecto de intervención familiar en un caso podrán optar a la máxima calificación. Los alumnos/as que no cumplan con el 80% de la asistencia y participación tendrán que entregar dos comentarios de texto de algunos de los artículos que se entregarán al comienzo del curso para obtener el aprobado. Si desean aumentar la nota tendrán que entregar también el proyecto de intervención.
- Se requerirá la asistencia a las sesiones presenciales en un total al menos del 80%. De igual forma se valorará las aportaciones a la resolución y análisis de los casos prácticos; así como la participación y exposición en la asignatura. El global de las tres partes comprende la evaluación de alumnado.

En síntesis, a efectos de inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:

Asistencia y participación en clases y seminarios: en torno al 5-10% Presentación de pequeños trabajos e informes: en torno al 10-20% Exámenes, pruebas o informes finales: en torno al 70-85%

No obstante, el sistema de evaluación concreto de cada asignatura es descrito en detalle en la



correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

En este módulo de desarrollarán sesiones de diferente duración según el contenido y materia a desarrollar en las sesiones de clase. Asimismo los alumnos dispondrán de bibliografía, información documental y actualización legislativa suficientes para una mejor coordinación en orden a la satisfacción de la formación. Las sesiones de clases teóricas serán presenciales Las clases teóricas fomentarán la participación de alumnos de forma individual y en grupo, siendo la base fundamental para el estudio de casos prácticos sobre las materias en cuestión. Las prácticas se desarrollarán en la atención de casos desde la mediación en colaboración a nivel documental y tutorial con la Asociación Andaluza de Mediación Familiar AMEFA, con sede en Sevilla, para que el alumno se aproxime a la realidad del conflicto y de la mediación familiar que demanda el Curso y con ello lograr el correcto conocimiento de la intervención. Las técnicas a utilizar y que suponen el campo de actuación de la mediación, tales como el "role-playing", la dramatización, trabajos individuales y en grupo con posterior exposición de los mismos. Asimismo el alumno tendrá acceso a soporte informático con el que poder tener acceso a toda la información necesaria en orden a la intervención. Por último reseñar que el alumno/a tendrá a su disposición un Foro de debate permanente durante el curso donde se podrá activar el que sin la estancia presencial, se puedan tratar temas de interés, tanto a nivel documental como de debate entre los propios alumnos y el profesor-tutor de la asignatura.

La metodología propuesta será activa, reflexiva y participativa que combine las exposiciones por parte del docente con el trabajo y estudio individual y con trabajo cooperativo mediante la discusión en grupo, de modo que se facilite a los estudiantes la resolución conjunta de las dificultades que surjan en relación con el aprendizaje de la materia y que permitan cubrir los objetivos antes planteados. Entre los elementos metodológicos a desarrollar durante el módulo, podemos destacar los siguientes:

- Breve exposición de los aspectos teóricos del tema por parte del profesor y presentación de los materiales fundamentales de consulta.
- Presentación de casos y visionado de casos, seguidos discusión y ejercicios de role-playing sobre los mismos.
- Ejercicios de observación sobre material pre-grabado relacionado con la temática expuesta.
- Trabajo en pequeños grupos y puesta en común.

Los créditos del módulo se distribuirán en sesiones presenciales y el trabajo personal no presencial del alumnado. En lo relativo a las primeras, se desarrollarán de acuerdo a una metodología docente activa, reflexiva y participativa que alternará la presentación de contenidos por parte del profesorado con el trabajo individual y con la discusión y el debate en grupo. La metodología de cada materia se adaptará en cada momento a los objetivos y actividades propuestas y a los contenidos que se vayan tratando, lo que implica la utilización de diversas técnicas y recursos.

Entre los elementos metodológicos de este módulo (tanto en el horario presencial como no



presencial), podemos destacar los siguientes:

- 1. Utilización de la plataforma de enseñanza virtual de la US para obtener documentación y realizar diferentes actividades
- 2. Documentación y búsqueda de información y recursos en Internet
- 3. Exposiciones por parte del profesorado
- 4. Exposiciones por parte de profesionales y/o expertos
- 5. Análisis de casos prácticos
- 6. Análisis de tareas, técnicas e instrumentos de evaluación e intervención
- 7. Lectura y análisis de material documental y audiovisual
- 8. Realización y presentación de trabajos individuales y/o en grupo
- 9. Seguimiento de trabajos desarrollados por el alumnado.

Con ligeras variaciones relacionadas con la idiosincrasia de cada módulo o materia, la que a continuación se desglosa, será la distribución de actividades formativas que se seguirá en todos los módulos y materias del máster

Actividades formativas presenciales

•	
- Debates en pequeño y gran grupo acerca de dilemas relevantes para la materia	0,08
- Visionado, análisis y debate de material audiovisual	0,08
- Debate acerca de casos prácticos. Abordaje y discusión grupal	0,16
- Exposición y debate acerca de de los resultados de las actividades no presenciales l	
cabo	0,08
- Contacto con profesionales que están trabajando con diversos tipos de familias	0,08
- Síntesis y exposiciones teóricas por parte del o la docente	0,32
Total	

Actividades formativas no presenciales
Lectura y estudio de material
bibliográfico0,80
Entrevista a familias en distintas situaciones relevantes para la materia, así como realización de
informe escrito0,40
Análisis de casos a partir de la trascripción de vídeos o su descripción escrita, así como reflexión
acerca de la posibilidades de actuación posterior
Búsqueda de información y documentación bibliográfica0,40
Elaboración del informe final de la materia con contenido de diseño de programa de intervención,
guía de asesoría u otras actividades aplicadas2,20
Total 4.02

Resumen de actividades a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	Nº de Horas	% de horas ECTS	% presencialidad
Actividades presenciales (Clases teórico- prácticas, trabajos, exposiciones, debates, etc.)	75	20	100
Trabajo autónomo del estudiante	300	80	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.



Contenido/Observaciones/aclaraciones

Las asignaturas ofrecidas en este módulo son:

- · La práctica de la mediación familiar; métodos, etapas y estrategias
- · Conflictos familiares mediación y terapia
- Aspectos jurídico-económicos de los conflictos familiares

Asignatura: La práctica de la mediación familiar; métodos, etapas y estrategias.

Descriptores: conflicto, modelos y proceso de mediación, técnicas, situaciones familiares, mediador

Contenidos.

Tema 1.- El conflicto y las técnicas de resolución.

Tema 2.- La cultura del conflicto y la cultura del acuerdo.

Tema 3.- Introducción a la Mediación.

Tema 4.- El proceso de Mediación.

Tema 5.- La Mediación Familiar.

Tema 6.- Modelos de Mediación Familiar I.

Tema 7.- Modelos de Mediación Familiar II.

Tema 8.- Técnicas de aplicación a la Mediación Familiar.

Tema 9.- La agencia del cambio en los procesos de separación/ divorcios y el papel del mediador familiar.

Tema 10.- La custodia compartida y la comunicación a los hijos de la separación de los padres. El papel del mediador familiar.

Asignatura: Conflictos familiares mediación y terapia.

Descriptores: conflictos, conflictividad familiar, orientación, terapia, mediación

Contenidos.

Tema 1: Familia. Estrés y crisis en el Ciclo Vital Familiar.

Tema 2: Problemática psicosocial en la familia. Servicios sociales y Mediación.

Tema 3: Conflictos de pareja, contexto familiar y el papel de la mediación.

Tema 4: Divorcio, familias reconstituidas e intervención mediadora.

Tema 5: Conflictos en la adolescencia, relaciones familiares y la intervención mediadora.

Tema 6. Descripción, desarrollo y fundamentación de los procesos de Orientación Familiar.

Tema 7. Técnicas, habilidades y actitudes de las relaciones de ayuda en el marco de la Orientación y Terapia Familiar. Modelos de intervención.

Tema 8. Contextos de aplicación y problemáticas más comunes en el proceso de la Orientación y Terapia Familiar.

Asignatura: Aspectos jurídico-económicos de los conflictos familiares.

Descriptores: conflicto, mediación, legislación, aspectos jurídicos

Contenidos.

- 1. La persona y la Familia ante el Derecho.
- 2. La pareja matrimonial y de hecho. Constitución y estatuto jurídico.
- 3. Crisis de pareja. Cauces jurídicos y efectos.
- 4. Filiación. Tipología. Estatuto jurídico. Protección de menores desamparados.
- 5. Instituciones jurídicas tuitivas de personas necesitadas de auxilio.



Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Hanaminacian acignatiira	Créditos ECTS	Carácter
	La práctica de la mediación familiar: métodos, etapas, estrategias	5	Optativa
MEDIACIÓN FAMILIAR	Conflictos familiares: mediación y terapia	5	Optativa
	Aspectos jurídicos y económicos de los conflictos familiares	5	Optativa

Carácter: obligatorio



PRÁCTICAS EXTERNAS

Denominación Prácticas externas Créditos ECTS 6

Unidad temporal: segundo semestre

Requisitos previos: Tener cursadas, como mínimo, las materias obligatorias del máster, así como las optativas que se relacionen con los contenidos concretos de cada práctica o trabajo de investigación.

Descripción de competencias:

Básicas: Todas

G02 Conocer, saber diseñar, adaptar y validar instrumentos de evaluación en el contexto familiar y en el ámbito de la intervención y la mediación familiar.

G03 Conocer y saber aplicar las estrategias y técnicas básicas y específicas de la intervención y la mediación familiar.

G04 Ser capaz de diseñar y aplicar programas de intervención y mediación con individuos, familias y grupos teniendo en cuenta criterios de diversidad y multiculturalidad.

G05 Saber diseñar y llevar a cabo la evaluación de programas y actuaciones de intervención y mediación familiar.

G06. Saber divulgar los resultados de las actuaciones de intervención y mediación familiar.

G07. Ser capaz de adquirir un compromiso deontológico en relación con la intervención y la mediación familiar.

Específicas:

E01, E02, E03, E04, E05, E06, E07, E08, E09, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30

Sistemas de evaluación

Por su propia naturaleza, las prácticas externas están sujetas a unos procedimientos de realización y evaluación que difieren notablemente de los expuestos en relación con las demás materias del máster expuestas anteriormente en este documento. Por un lado, porque se trata de un trabajo individual con una supervisión también personalizada. Por otro, porque el lugar de realización de la actividad no es un aula, un seminario o un despacho, sino la realidad exterior sobre la que se esté en cada caso trabajando. Puede, por ejemplo, tratarse de un centro en el que se hace mediación familiar o en el que se trabaja para la prevención del riesgo o para el apoyo a determinadas familias; o puede tratarse del conjunto de familias que componen la muestra de un trabajo de investigación en el que se trata de alcanzar determinados objetivos o poner a prueba determinadas hipótesis.

La evaluación de estas actividades tiene, claramente, dos vertientes diferentes. Por un lado, existe una evaluación continua que tiene lugar a través de la supervisión que el profesor o profesora responsable de la tutorización de cada alumno o alumna lleva a cabo de manera continuada. En el caso de las prácticas profesionalizadas, esta tutorización se comparte con quien en el centro de prácticas esté haciendo la labor de tutoría profesional del alumno o alumna, lo que convierte en



esencial el contacto y la relación entre los dos tutores o tutoras que en cada caso estén interviniendo. En el caso de las actividades prácticas de recogida de datos de cara al proyecto de investigación, la evaluación continua compete únicamente al profesor o profesora que haya asumido la tutoría de dicho trabajo. En ambos casos, es evidente, que la relación entre quienes tutorizan y quienes son tutorizados se convierte en una parte esencial no sólo de la evaluación, sino, más en general, de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje que está implicado.

Por otra parte, existe una evaluación final realizada sobre la memoria de prácticas o la memoria de investigación, según el caso, que se presenta como culminación del trabajo. Finalizado el periodo de prácticas externas en cualquiera de sus modalidades, el alumnado presenta un trabajo que da cuenta del trabajo realizado, de las actividades realizadas y de los aprendizajes y resultados obtenidos. Para su realización, este trabajo cuenta en todo momento con la supervisión del profesor o profesora que haya realizado las funciones de tutoría académica. Por parte de la comisión académica del máster se nombran comisiones evaluadoras ante las cuales se presentan estos trabajos. Corresponde a estas comisiones la calificación del trabajo, calificación que, en el caso de las prácticas externas supervisadas, toma en consideración la evaluación emitida por el tutor o tutora profesional.

Informes de valoración de las prácticas realizadas: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Como se describió en otro lugar, las prácticas externas son parte esencial del Máster, pero toman dos modalidades distintas en función del itinerario elegido por cada alumno o alumna. Para quienes opten por el itinerario profesionalizador, las prácticas externas obligatorias toman la forma de prácticas externas supervisadas, realizadas en alguno de los centros o instituciones con los que existen convenios, relacionados en el Anexo II. Para quienes opten por el itinerario de investigación, las prácticas externas obligatorias implican la realización de un trabajo de investigación que típicamente requiere una recogida de datos en contextos familiares de cara a poner a prueba hipótesis o alcanzar los objetivos de investigación que en cada proyecto se determinen. Se trata, pues, de trabajos que se realizan en el exterior, es decir, en contacto con alguna de las realidades familiares de que se ocupa el máster. Lo que en este caso se pone en práctica son las habilidades y destrezas requeridas para la investigación científica en el contexto de la intervención y la mediación familiar. En ambos casos, las prácticas (profesionales o de investigación) en centros se complementan con actividades organizadas por la coordinación de la asignatura en la facultad, en las que profesionales en ejercicio en el ámbito de la intervención y mediación familiar desarrollan con el alumnado experiencias prácticas, ofreciendo así una visión amplia de los distintos nichos profesionales a los que da acceso el máster.

En cuanto a las metodologías docentes relativas a las **Prácticas Externas**, este módulo comparte con el resto de módulos del máster una visión constructivista y social del aprendizaje que se refleja en una metodología activa, reflexiva y participativa. De forma específica, en el caso de las prácticas externas el componente situado del aprendizaje cobra particular relevancia.

Tanto en el caso del itinerario profesionalizante como en el itinerario investigador, las prácticas externas incorporan las siguientes metodologías de enseñanza-aprendizaje:



- 10. **Tutorización**: Sesiones de tutorías especializadas en las que el profesorado llevará a cabo un seguimiento continuo de la labor de los estudiantes, con una estrategia metodológica de resolución de problemas.
- 11. **Prácticas en centros**: se trata de un trabajo que se realizan en el exterior, es decir, en contacto con alguna de las realidades familiares de que se ocupa el máster, bien sea con un componente profesional o de investigación. A través del acompañamiento de un tutor/a profesional, el estudiante desarrolla las competencias asociadas a este módulo a través de estrategias metodológicas tales como el modelado, la observación y el entrenamiento reflexivo del ejercicio profesional.
- 12. **Estudio y trabajo autónomo**: Trabajo personal ejecutado por el/la alumno/a, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y en profundidad sobre los diferentes contenidos del Módulo, a través de estrategias metodológicas tales como el trabajo personal del alumno/a y el aprendizaje orientado a proyectos.
- 13. **Actividades complementarias**: Sesiones organizadas por la coordinación de la asignatura en la facultad, en las que profesionales en ejercicio en el ámbito de la intervención y mediación familiar desarrollan con el alumnado experiencias prácticas, ofreciendo así una visión amplia de los distintos nichos profesionales a los que da acceso el máster, a través de estrategias metodológicas como la exposición y el análisis de casos.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:

Actividades	Nº de horas	% de horas por ECTS	% presencialidad
Tutorización	1,5	1%	100%
Prácticas en centros	100	66,67%	100%
Actividades complementarias	18,5	12,33%	100%
Trabajo autónomo del estudiante	30	20%	0%

Contenidos/Observaciones/aclaraciones

Este módulo está compuesto por una materia de carácter obligatorio, denominada Prácticas externas, con 6 créditos ECTS. Dentro de él, cada alumno o alumna debe elegir entre cursar la versión profesionalizadora (asignatura Prácticas externas: prácticas supervisadas) o la de investigación (asignatura Prácticas de investigación). Por tanto, en el módulo se ofrecen dos versiones de la asignatura, cada una de las cuales es obligatoria para el itinerario formativo correspondiente.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación acionatura	Créditos ECTS	Carácter
PRÁCTICAS EXTERNAS	Prácticas externas supervisadas o Prácticas de investigación	6	Prácticas Externas



TRABAJO FIN DE MÁSTER

Denominación: Trabajo fin de máster Créditos ECTS 6 Carácter Obligatorio

Unidad temporal Segundo semestre

Requisitos previos: Por su propia naturaleza, el trabajo de fin de máster sólo puede realizarse una vez completada la mayor parte del trabajo en cada uno de los módulos y materias del máster. En todo caso, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Sevilla, sólo podrá ser presentado, evaluado y calificado en actas una vez superado al menos el 70% de los créditos totales de la titulación.

Descripción de competencias

Básicas: Todas

G01. Analizar y conocer los principales conceptos y modelos teóricos utilizados en la intervención y la mediación familiar.

G02. Conocer, saber diseñar, adaptar y validar instrumentos de evaluación en el contexto familiar y en el ámbito de la intervención y la mediación familiar.

G03. Conocer y saber aplicar las estrategias y técnicas básicas y específicas de la intervención y la mediación familiar.

G04 Ser capaz de diseñar y aplicar programas de intervención y mediación con individuos, familias y grupos teniendo en cuenta criterios de diversidad y multiculturalidad.

G05. Saber diseñar y llevar a cabo la evaluación de programas y actuaciones de intervención y mediación familiar.

G06. Saber divulgar los resultados de las actuaciones de intervención y mediación familiar.

G07. Ser capaz de adquirir un compromiso deontológico en relación con la intervención y la mediación familiar.

Específicas:

E01, E02, E03, E04, E05, E06, E07, E08, E09, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30

Sistemas de evaluación

Como ocurre con las prácticas externas, por su propia naturaleza el Trabajo de fin de máster tiene unos contenidos, unos procedimientos y un sistema de evaluación que se diferencian netamente de las materias y asignaturas que componen la mayor parte del plan de estudios del máster. Se trata en este caso de una materia en la que no hay actividades presenciales de aula, sino, esencialmente, un trabajo personal del alumno o la alumna debidamente tutorizado por el profesor o profesora que le haya sido asignado.

Tal y como ha sido concebido para este máster, el Trabajo de fin de máster guarda relación con las prácticas externas, pero claramente va más allá de ellas y tiene un carácter más general, que



implica también una mayor actividad reflexiva y de revisión de los contenidos, los procedimientos, las actitudes y los métodos que se han adquirido a lo largo del máster. Partiendo del trabajo que cada alumno o alumna haya realizado en sus prácticas externas, se trata de poner los aprendizajes y actividades realizadas en el contexto más general de la intervención y mediación familiar, reflexionando sobre las conexiones conceptuales y metodológicas entre la práctica supervisada concreta o el trabajo de investigación desarrollado y los conocimientos y métodos (de intervención profesional o de investigación) cuyo dominio debe haberse adquirido a lo largo del máster. Lo que se pide al alumno o alumna es, por tanto, que se distancie un poco de los contenidos concretos de sus prácticas externas y que los sitúe de forma reflexiva y crítica en el contexto de los conocimientos sobre la intervención y la mediación familiar. El Trabajo fin de máster adquiere así un carácter en cierto modo recapitulatorio y obliga a una visión de conjunto en la que se trata de fomentar al mismo tiempo la capacidad de reflexión, la valoración crítica y la capacidad de hacer propuestas que muestren cómo la práctica profesional o de la investigación se relacionan con los conocimientos adquiridos, así como en qué medida esos conocimientos podrían enriquecerse a la luz de la intervención profesional, sea en el contexto del ejercicio profesional sobre el terreno, sea en el de la investigación sobre las distintas realidades familiares.

Elaboración, presentación y defensa del TFM: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

A lo largo de su elaboración, el alumno o alumna contará con la supervisión de un profesor o profesora del máster, designado por la comisión académica y que normalmente será la misma persona que ha tutorizado las prácticas externas o de investigación de ese alumno o alumna, pues, como se ha indicado, aunque el Trabajo de fin de máster implique una elaboración y unos contenidos netamente diferentes de la memoria de prácticas o de investigación, parte de los contenidos abordados en esa memoria de cara a una elaboración más compleja e integradora.

El Trabajo de fin de máster se materializará en un texto escrito que será evaluado por una comisión nombrada al efecto por la comisión académica del máster. Dicha comisión estará integrada por tres profesores o profesoras del máster.

En cuanto a las metodologías docentes relativas al **Trabajo Fin de Máster**, este módulo comparte con el resto de módulos del máster una visión constructivista y social del aprendizaje que se refleja en una metodología activa, reflexiva y participativa. De forma específica, en el caso del Trabajo Fin de Máster cobra particular relevancia la transferencia vertical de los conocimientos adquiridos en el resto de módulos, a través del aprendizaje orientado a proyectos. Así, el Trabajo Fin de Máster incorpora las siguientes metodologías de enseñanza-aprendizaje:

- 14. **Tutorización individualizada**: Sesiones de tutorías especializadas en las que el profesorado llevará a cabo un seguimiento continuo de la labor de los estudiantes, con una estrategia metodológica de resolución de problemas.
- 15. **Tutorización grupal**: Sesiones organizadas por la coordinación de la asignatura, que versarán sobre los aspectos formales y de contenido del informe escrito, así como orientaciones para la presentación pública final. A tal efecto se emplearán estrategias metodológicas tales como la exposición, la resolución de problemas, el análisis de casos y el role-playing.
- 16. **Estudio y trabajo autónomo**: Trabajo personal ejecutado por el/la alumno/a, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y en profundidad sobre los diferentes contenidos del Módulo, a través de



estrategias metodológicas tales como el trabajo personal del alumno/a y el aprendizaje orientado a proyectos.

La Normativa reguladora de los trabajos fin de carrera aprobada mediante Acuerdo 5.3/ CG de 21-12-209 regula los contenidos, características y sistemas de evaluación de los trabajos de fin de máster en los títulos oficiales de Máster de la Universidad de Sevilla. Como no podría ser de otra manera, todo lo relativo a la realización y valoración del Trabajo de fin de máster se atendrá a lo especificado en esa resolución y en cualquier otra normativa general que la Universidad establezca.

Actividades	Nº de Horas	% horas por ECTS	% presencialidad	
Tutorización y defensa del TFM	7.5	5%	100%	
Trabajo autónomo del estudiante	142.5	95%	0%	

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Máster	Trabajo fin de máster	6	TFM



Personal académico

Profesor Colaborador Licenciado

6.1 Profesorado

Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles

La estructura docente y las áreas de conocimiento implicadas en el plan propuesto es la siguiente:

AREA:	AREA: 1301015 Derecho Civil - Derecho Civil y Derecho Internacional Privado								
Categoría			N	° PDI	Doo	ctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ	/ .		8	28,6%	8	100,0%	32,0%	25,6	22
Profesor Titular	de Universida	ad	10	35,7%	10	100,0%	40,0%	26,1	12
Profesor Titular	de E.U.		1	3,6%	0	0,0%	4,0%	30,0	0
Profesor Contra	tado Doctor		3	10,7%	3	100,0%	12,0%	0,0	2
Profesor Colaborador Licenciado		ado	2	7,1%	0	0,0%	8,0%		
Ayudante Docto	r		1	3,6%	1	100,0%	4,0%		
Profesor Asocia	do (incl. CC.	Salud)	2	7,1%	1	50,0%			
Otro pers. Doc.	Laboral		1	3,6%	0	0,0%			
			28		23				
AREA:	175I0G3	Derecho Pro	cesa	I - Derecl	ho Pro	cesal			
Categoría			N	º PDI	Doo	ctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ	/ .		2	14,3%	2	100,0%	20,0%	27,5	7
Profesor Titular de Universidad		ad	3	21,4%	3	100,0%	30,0%	20,0	6
Catedrático de E.U.			1	7,1%	1	100,0%	10,0%	25,0	1
Profesor Contra	tado Doctor		4	28,6%	4	100,0%	40,0%	0,0	7
Profesor Asocia	do (incl. CC.	Salud)	4	28,6%	2	50,0%			
			14		12				
AREA:	620I0B6	Metodología	de la	as Cienci	as del	Comporta	amiento - Psicolog	ía Experimental	
Categoría			N	º PDI	Doo	ctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ	/ .		3	21,4%	3	100,0%	25,0%	26,7	10
Profesor Titular	de Universida	ad	6	42,9%	6	100,0%	50,0%	27,5	6
Profesor Contra	tado Doctor		3	21,4%	3	100,0%	25,0%	0,0	2
Otro pers. Doc.	Laboral		2	14,3%	2	100,0%			
			14		14				
AREA: Tratamiento	680I0C3	Personalida	d, Ev	aluación	y Trata	amiento P	sicológicos - Pers	onalidad, Evalua	ción y
Categoría			N	º PDI	Doo	ctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ	/ .		2	6,5%	2	100,0%	7,1%	25,0	7
Profesor Titular	de Universida	ad	16	51,6%	16	100,0%	57,1%	24,1	12
Profesor Contra	tado Doctor		3	9,7%	3	100,0%	10,7%		
			_		_				

83,3%

19,4%

21,4%



Ayudante Doctor	1	3,2%	1	100,0%	3,6%
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	3	9,7%	0	0,0%	
	31		27		

AREA: 73	51074 Psicologí a	ía Evolutiva y de la Educación - Psicología Evolutiva y de la Educación						
Categoría		N	° PDI	Do	ctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.		1	2,4%	1	100,0%	2,9%	30,0	4
Profesor Titular de U	Jniversidad	14	34,1%	14	100,0%	40,0%	20,0	21
Profesor Contratado	Doctor	14	34,1%	14	100,0%	40,0%	0,0	7
Profesor Colaborado	or Licenciado	4	9,8%	2	50,0%	11,4%		
Ayudante Doctor		2	4,9%	2	100,0%	5,7%		
Profesor Asociado (i	ncl. CC. Salud)	4	9,8%	1	25,0%			
Otro pers. Doc. Labo	oral	1	2,4%	1	100,0%			
Otro pers. Doc. Laboral		1	2,4%	1	100,0%			
		41		36				

La participación del profesorado de los Departamentos en el desarrollo académico del Máster y el número de créditos que éste impartirá en el mismo, está ligada a la "Normativa de Dedicación Académica del Profesorado" y al "Reglamento para la elaboración de los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente", que anualmente aprueba el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

El *Máster en Intervención y Mediación Familiar* propuesto será impartido, en gran parte, por el profesorado del Dpto. de Psicología Evolutiva y de la Educación que, hasta que en 2006-07 se implanta la primera edición del Máster, había estado implicado en el Programa de Doctorado con Mención de Calidad *Procesos de Desarrollo e Intervención Familiar*. En concreto, los profesores del Máster pertenecientes del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación serán los siguientes:

- Dr. Jesús Palacios González (coordinador)

- Dra. Mª Carmen Moreno Rodríguez (coordinadora)

- Dra. Mª del Mar González Rodríguez

- Dra. Mª Victoria Hidalgo García

- Dr. Jesús M. Jiménez Morago

- Dr. Francisco Javier Moreno Pérez

- Dr. Alfredo Oliva Delgado

- Dra. Isabel de los Reyes Rodríguez Ortiz

- Dra. Beatriz Morgado Camacho

- Dra. Lucía Jiménez García

- Dra. Maite Román Rodríguez

- Dra. Esperanza León Manso

- Dra. Águeda Parra Jiménez

Asimismo, participan en el Máster otro profesorado de la Universidad de Sevilla de diferentes departamentos:



- Dr. Miguel Garrido Fernández. Dpto. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
- Dra. Carmen Núñez Gaitán. Dpto. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.
- Dra. Ana López Jiménez. Dpto. Psicología Experimental (docente en el Programa de Doctorado con mención de calidad)
- Dra. Isabel González Cano. Dpto. Derecho Procesal.
- Dr. Francisco Capilla Roncero. Dpto. Derecho Civil e Internacional Privado
- Dra. Mercedes Llorente Sánchez Arjona. Dpto. Derecho Procesal.

También tiene docencia en el Máster profesorado que pertenece a otras universidades y centros:

- Dr. Javier Alés Siolí. Universidad Pablo de Olavide.
- Dra. Ma de los Ángeles Cerezo Jiménez. Universidad de Valencia
- Dr. Fermín Romero Navarro. Universidad de las Palmas
- Dra. Rosa Mª Trenado Santarén. Universidad de Valencia

Todo el indicado hasta aquí es personal académico de la propia Universidad de Sevilla o de las que se han indicado. En un Máster como éste, resulta también necesario contar con personal de apoyo constituido por profesionales no académicos pero con amplia experiencia práctica en la intervención y mediación familiar. Este profesorado asegura una más estrecha conexión de las enseñanzas con la práctica profesional y con la realidad de la intervención y la mediación familiar. En concreto, se cuenta con un profesional del Instituto Andaluz de la Mujer, terapeuta familiar, con muy amplia experiencia en los temas relacionados con la violencia de género. Asímismo, se cuenta con un magistrado juez de familia, con muy larga experiencia en temas relacionados con conflictividad familiar, sistema de protección de infancia en riesgo y mediación familiar. Además, se cuenta con dos psicólogas con amplia experiencia en el ámbito de la mediación familiar:

- D. Juan Ignacio Paz Rodríguez. Instituto Andaluz de la Mujer.
- D. Francisco Serrano Castro, Magistrado Juez de Familia, juzgado número 7 de Sevilla.
- Dña. Salomé Pérez Pichardo, psicóloga y mediadora familiar.
- Dña. Carmen Palma Contreras, psicóloga y mediadora familiar.

Adecuación del profesorado:

Adecuación del profesorado y personal de apoyo al plan de estudios disponible

Como se puede acreditar a través del currículum vitae de los profesores del Máster, existe una larga y sólida tradición de investigación e intervención profesional en la temática de la intervención y la mediación familiar. Centrando la atención en el grupo de la Universidad de Sevilla (donde se origina el programa de doctorado germen de este Máster), su implicación en la investigación en torno a las temáticas de la familia la atestiguan la participación en proyectos internacionales como el *International Study of Children and Families* (prof. Hidalgo, Moreno, Oliva, Palacios) o el *Health Behavior in School Aged Children* (prof. Moreno); la participación



activa como responsables en convenios y contratos de investigación con otras instituciones de cara al desarrollo de programas o materiales de intervención (profs. González, Hidalgo, Jiménez, Oliva, Palacios); la frecuente participación en cursos de especialización de diverso tipo (máster, experto, especialista) en otras universidades españolas; el reconocimiento como Grupo de Investigación de Excelencia por la Junta de Andalucía; la concesión de premios de investigación a diferentes Tesis Doctorales y Tesis de Máster dirigidas desde este grupo y la participación de todos en el programa de doctorado con mención de calidad "Procesos de desarrollo e intervención familiar". A continuación, y tomado de la Memoria de Investigación 2008 de la Universidad de Sevilla (publicada en http://investigacion.us.es/investigacion/resultados/memorias) se detallan los proyectos y contratos de investigación que esta parte del profesorado tenía vigentes en 2008:

Ayudas/Contratos/Proyectos gestionados por la USE en los que participan miembros de este Grupo en el Departamento:

- a. Apego y competencia social en la transición del desamparo a la protección en la infancia (PN-2006) Vigencia: 2006-2009 Ministerio de Educación y Ciencia: 60.984,00 €. Integrantes: Jesús Palacios González (Resp.), Esperanza León Manso, María del Carmen Moreno Rodríguez, María Victoria Muñoz Tinoco, Maite Román Rodríguez, Yolanda Sánchez Sandoval
- b. Ayuda a la Consolidación del Grupo de Investigación HUM-303/2007 (Grupos PAI) Vigencia: 2007-2009 Junta de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas): 20.408,44 €.
- c. Ayuda a la Consolidación del Grupo de Investigación HUM-303/2008 (Grupos PAI) Vigencia: 2009-2010 Junta de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas): 13.094,87 €.
- d. Ayuda a la Consolidación del Grupo de Investigación HUM-303/2006 (Grupos PAI) Vigencia: 2006-2009 Junta de Andalucía (Plan Andaluz de Investigación): 16.163,53 €.
- e. Ayuda para la asistencia a congresos, seminarios y reuniones (Ayuda Indiv. J.A.) Junta de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas): 5.160,00 €. Integrantes: María del Carmen Moreno Rodríguez (Resp.)
- f. De la adolescencia a la adultez emergente. Un estudio longitudinal sobre trayectorias de vida (PN-2006) Vigencia: 2006-2009 Ministerio de Educación y Ciencia: 33.880,00 €. Integrantes: Alfredo Oliva Delgado (Resp.), Lucía Antolín Suárez, Enrique Arranz Freijo, Agueda Parra Jiménez, Miguel Ángel Pertegal Vega, Moisés Ríos Bermúdez, Inmaculada Sánchez Queija
- g. Desarrollo de los programas de prevención de las drogodependecias y adicciones: Dino y prevenir para vivir (Otros Proyectos) Vigencia: 2007-2009 Junta de Andalucía (Consejería para la Igualdad y Bienestar Social): 30.000,00 €. Integrantes: Jesús Palacios González (Resp.), Lucía Antolín Suárez, María Victoria Hidalgo García, Lucía Jiménez García, Antonia María Jiménez Iglesias, Bárbara Lorence Lara, María del Carmen Moreno Rodríguez, Alfredo Oliva Delgado, María Pilar Ramos Valverde
- h. Determinación de los factores que influyen en el éxito escolar de la población inmigrantes de origen marroquí (PN-2004) Vigencia: 2004-2008 Ministerio de Ciencia y Tecnología: 42.320,00 €.
 Integrantes: Antonio Aguilera Jiménez (Resp.), Carmen Delgado Rivas, Isabel García Gómez, Alfonso Luque Lozano, Francisco Javier Moreno Pérez, Isabel de los Reyes Rodríguez Ortiz, David Saldaña Sage
- i. Dificultades de comprensión en personas con trastorno del espectro autista (PN-2007) Vigencia: 2007-2010 - Ministerio de Educación y Ciencia: 54.934,00 €.



- Integrantes: David Saldaña Sage (Resp.), Antonio Aguilera Jiménez, Isabel García Gómez, Alfonso Luque Lozano, Francisco Javier Moreno Pérez, Isabel de los Reyes Rodríguez Ortiz
- j. Dificultades de Comprensión Lectora en Personas con Discapacidad Auditiva (Proy. Exce. J.A.) Vigencia: 2008-2012 Junta de Andalucía Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas: 53.891,72 €. Integrantes: Isabel de los Reyes Rodríguez Ortiz (Resp.), Antonio Aguilera Jiménez, Carmen Delgado Rivas, Alfonso Luque Lozano, Francisco Javier Moreno Pérez, David Saldaña Sage
- k. Estancia a University of Cambridge (Reino Unido) (Movilidad profesores) Ministerio de Ciencia e Innovación: 33.900,00 €.
 Integrantes: Jesús Palacios González (Resp.)
- Estudio europeo sobre conductas de los escolares realacionadas con la salud (68/83) Ministerio de Sanidad y Consumo: 94.714,00 €.
 Integrantes: María del Carmen Moreno Rodríguez (Resp.), José Manuel Camacho Orozco,
 Cándida Hidalgo Sabido, María Victoria Muñoz Tinoco, María Pilar Ramos Valverde,
 Juan Carlos Roque Labrador, Rosario Vera Pizarro
- m. Evaluación de un programa de intervención psicoeducativa para familias de riesgo psicosocial (PN-2007) Vigencia: 2007-2010 Ministerio de Educación y Ciencia: 31.218,00 €. Integrantes: María Victoria Hidalgo García (Resp.), Lucía Jiménez García, Isabel López Verdugo, Bárbara Lorence Lara, María Luisa Maiquez Chaves, Susana Menéndez Álvarez-Dardet, José Sánchez Hidalgo
- n. Guía para solicitantes de adopción internacional (68/83) Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Dirección General de las Familias y la Infancia: 18.000,00 €. Integrantes: Jesús Palacios González (Resp.)
- o. Intervención psicosocial con familias en situación de riesgo psicosocial (68/83) Vigencia: 2007-2008 Ayuntamiento de Sevilla: 43.920,00 €. Integrantes: María Victoria Hidalgo García (Resp.), Lucía Jiménez García, Bárbara Lorence Lara, Susana Menéndez Álvarez-Dardet, Javier Pérez Padilla, José Sánchez Hidalgo
- p. Investigación sobre acogimiento familiar y el diseño de un plan de intervención profesional en acogimiento familiar en Andalucía (68/83) Vigencia: 2007-2008 Junta de Andalucía (Consejería para la Igualdad y Bienestar Social): 80.124,44 €. Integrantes: Jesús Jiménez Morago (Resp.), Jesús Palacios González (Resp.), Esmeralda Bellido Sánchez, María José Divols García, Miguel Ángel Espinosa Mulero, Juana María Gila Ordóñez, Juan Antonio González Cantero, María Guerrero Herce, Marina Hergueta García, Josefa Lopez Domínguez, Gloria Mainar Beltrán, Cristina Parra Vañó, Manuel Pablo Romero Vázquez, María Dolores Salas Martínez, Vanesa Sánchez Martín, Manuel Valverde Blanco
- q. Investigación sobre el desarrollo positivo en la adolescencia en el contexto escolar (68/83)
 Junta de Andalucía (Consejería de Salud): 18.000,00 €.
 Integrantes: Alfredo Oliva Delgado (Resp.), Lucía Antolín Suárez, Ángel Hernando Gómez, Agueda Parra Jiménez, Miguel Ángel Pertegal Vega, Moisés Ríos Bermúdez
- r. Investigación sobre el desarrollo positivo en la adolescencia en los contextos familiar y comunitario (68/83) Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.: 18.000,00 €. Integrantes: Alfredo Oliva Delgado (Resp.), Lucía Antolín Suárez, Ángel Hernando Gómez, Agueda Parra Jiménez, Miguel Ángel Pertegal Vega, Moisés Ríos Bermúdez
- s. La diversidad familiar como contexto de desarrollo e intervención (Proy. Exce. J.A.) Vigencia: 2007-2010 Junta de Andalucía (Plan Andaluz de Investigación): 36.500,00 €.



- Integrantes: Jesús Palacios González (Resp.), María del Mar González Rodríguez, María Victoria Hidalgo García, Jesús Jiménez Morago, Isabel López Verdugo, Susana Menéndez Álvarez-Dardet, María del Carmen Moreno Rodríguez, Alfredo Oliva Delgado, Agueda Parra Jiménez, Yolanda Sánchez Sandoval
- t. Las familias homoparentales en Andalucía. Características diferenciales, diversidad interna y pautas para la intervención (68/83) Vigencia: 2007-2008 Junta de Andalucía (Consejería para la Igualdad y Bienestar Social): 29.283,04 €. Integrantes: María del Mar González Rodríguez (Resp.), Alicia Aliaño Lamela, Macarena Jiménez Núñez
- u. Manual de intervención profesional en procesos de adopción y programa de capacitación de familias adoptantes (68/83) Gobierno de Cantabria (Consejería de Empleo y Bienestar Social): 20.500,00 €. Integrantes: Jesús Palacios González (Resp.), Esperanza León Manso, Yolanda Sánchez Sandoval
- v. Nuevas familias monoparentales: madres solas por elección (Proy. Inv. Mujer) Vigencia: 2007-2010 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 24.367,50 €. Integrantes: María del Mar González Rodríguez (Resp.), Marta Díez López, Pilar Dolz del Castellar Pareja, Manuel Fernández Sánchez, Diana Guerra Díaz, Francisca López Gaviño, Beatriz Morgado Camacho, María del Mar Tirado Carrillo
- w. Riesgo y protección en los acogimientos en familia extensa: trayectorias vitales y ajuste personal, familiar y social (PN-2007) Vigencia: 2007-2010 Ministerio de Educación y Ciencia: 40.656,00 €.
 Integrantes: Jesús Jiménez Morago (Resp.), Miguel Ángel Espinosa Mulero, Esperanza León Manso, Alicia Muñoz Silva, Alfredo Oliva Delgado, Cristina Villalba Quesada

Los profesores de otros departamentos y otras universidades que se proponen en el currículo del Máster cuentan también con sólidas credenciales como investigadores y como participantes en programas y convenios de investigación o de intervención profesional.

La tabla que aparece a continuación resume en términos de años de contrato en la Universidad, quinquenios docentes y sexenios de investigación algunos aspectos del curriculum de esta parte del profesorado del Máster.

PROFESOR	SEXENIOS DE		N° TOTAL DE
	INVESTIGACIÓN	DOCENTES	AÑOS COMO
			PROFESOR
Jesús Palacios González	5	6	34 años y 10 meses
Mª Carmen Moreno Rodríguez	3	4	24 años y 3 meses
Jesús Jiménez Morago	1	2	14 años y 8 meses.
Alfredo Oliva Delgado	2	3	18 años
Isabel R. Rodríguez Ortiz		2	13
Fermín Romero Navarro		3	19 años
Miguel Garrido Fernández		3	18 años
Mª Ángeles Cerezo Jiménez	3	4	23 años
Victoria Hidalgo García	1	4	22 años
Ma Mar González Rodríguez	1	4	24 años
Rosa Mª Trenado Santarén			6 años y 4 meses
Ana Mª López Jiménez	1	4	20 años



Javier Alés Siolí		2	18 años
Francisco Capilla Roncero	2	6	23 años
Isabel González Cano	3	4	19 años
Carmen Núñez Gaitán			15 años

6.1.2 MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: http://igualdad.us.es/?page_id=817

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: https://sacu.us.es/ne-plan-integral

6.2 Otros Recursos humanos

Personal de administración y servicios disponibles

Se expone a continuación (tabla 6.19) el personal de administración y servicios adscritos a los departamentos del centro.

	ÁREA DE CONOCIMIENTO						
Categoría	Psicología Básica	Metodología de Ciencias Comporta- miento	Psico- biología	Personalidad Evaluación y Tratamiento. Psicológico	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Social	TOTAL
Gestor Departam.	1			1	1	1	4
Auxiliar o Administrativo	1			1	1	1	4
Técnico Especialista	2				1		3
Titulado Superior	1				1		2

Tabla 6.19

Seguidamente (tabla 6.20) queda reflejado el resto de personal de administración y servicios disponible para la titulación:

Cargo	Total
Administradora de Gestión de Centro Universitario	1



Responsable de Biblioteca	1
Ayudante biblioteca	3
Técnico especialista de biblioteca	5
Técnico auxiliar de biblioteca	2
Responsable de Administración de Centro Universitario	1
Gestor de Centro	4
Gestor	1
Encargada de equipo de conserjería	1
Auxiliar Administrativo	4
Titulado Superior	1
Técnicos de Laboratorios Docentes (especialistas y auxiliares)	4
Técnicos de Aulas Informatizadas	2
Encargado de equipo de conserjería	1
Técnico auxiliar de Conserjería	4
Auxiliar de limpieza	1
Puesto singularizado administración	1
Total PAS	37

Tabla 6.20



Recursos, materiales y servicios

Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

Justificación:

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

En cuanto a la estructura y composición de los órganos de gestión académica y de gestión y apoyo administrativo, el programa contará con los que el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación y la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla disponen en la actualidad para afrontar las mismas cuestiones en los títulos de Grado y Máster en vigor.

Por un lado, y en el plano estrictamente administrativo, será necesario seguir contando con algún tipo de apoyo específico. Afortunadamente, en los dos últimos años, y en virtud de la Resolución Rectoral de 9 de Enero de 2009, se ha podido contar con una becaria del Plan de Apoyo a las Enseñanzas de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla (Becas Plan Apoyo a M.U.). Esta becaria trabaja para el Máster 20 horas semanales en función de la beca del citado plan de apoyo. Su trabajo fundamental es la gestión administrativa del Máster, así como las relaciones con el alumnado en aspectos no docentes (organización, horarios, incidencias...). Se trata de una licenciada en Psicología que ha sido alumna del Máster en ediciones anteriores, por lo que conoce bien su dinámica de funcionamiento. Dado que ya ha realizado esta labor en una anterior edición del Máster, es persona conocedora de los servicios centrales de alumnado y de post-grado de la Universidad, así como de las personas relevantes en ellos implicadas, lo que facilita su labor, muy particularmente en los momentos en que se multiplican las tareas relacionadas con estos servicios (por ejemplo, en el proceso de admisión del alumnado). Está también muy familiarizada con los servicios administrativos de la Facultad y del Departamento, lo que facilita las relaciones también con los órganos de gestión más próximos al Máster.

En cuanto a la gestión de los expedientes académicos y expedición del título, dado que no está previsto que en breve participe ninguna otra Universidad junto a la de Sevilla, estos asuntos continuarán siendo tramitados por la Secretaría de la Facultad de Psicología y los servicios centrales de la Hispalense.

- De igual manera, la gestión de convenios con organismos y entidades colaboradoras necesitará seguir contando con el trabajo de la Unidad de Gestión del Practicum de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla.
- El *Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar* propuesto sería impartido en la Facultad de Psicología, utilizando por tanto los recursos y el equipamiento disponibles en la actualidad en este centro. En concreto, los recursos que se necesitarían serán los siguientes:
- Seminario del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Se trata de un seminario adscrito al Departamento que se encarga de organizar el Máster y que, en años anteriores, se ha utilizado para impartir los cursos de los Programas de Doctorado y algunas materias del Máster. Es un espacio adecuado y acondicionado para las clases teóricas de algunas



asignaturas optativas y para algunas actividades prácticas. Está dotado de cañón y ordenador utilizables para las presentaciones audio-visuales.

- Un aula con un equipamiento similar, pero con capacidad para unos 35 estudiantes (previendo repetidores) para la docencia de las asignaturas obligatorias.
- Laboratorio de Observación. Se trata de un espacio de la Facultad acondicionado con un circuito cerrado de grabación y una sala de observación (con espejo unidireccional) que se utiliza para la docencia de clases prácticas del Grado pero que, previa petición, puede también ser utilizada para los cursos del Máster. Se trata de un espacio muy bien acondicionado para la realización de ciertas actividades prácticas que específicamente implican tareas de observación.
- · Biblioteca y sala de investigadores. Se trata de espacios comunes de la Facultad que habría que utilizarlas para las búsquedas bibliográficas, consulta de bases de datos, etc.
- Aulas informatizadas. Para la realización de ciertas actividades prácticas sería necesario utilizar alguna de las aulas informatizadas disponibles en la Facultad. Se trata de aulas dotadas de 30 puestos personales que permiten trabajar con ciertos programas informáticos para la codificación y el análisis de los datos.

Con los equipamientos existentes en estos espacios, la propuesta de Máster que aquí se presenta podría impartirse sin mayores problemas.

Por su parte, y para la realización del Prácticum, el Máster cuenta en la actualidad con los convenios y centros de prácticas que se relacionan en otro apartado de este mismo capítulo. Buena parte de ellos son convenios específicos para el Máster, pero también hay otros que son comunes a la Facultad de Psicología. Un listado completo de ambos se incluye en otro apartado de este mismo capítulo.

Viabilidad económica

Como se desprende de todo lo anterior, el Master propuesto puede llevarse a cabo prácticamente con los recursos —tanto humanos como de infraestructuras—disponibles en estos momentos. No obstante, es evidente que se requiere cierto presupuesto económico de funcionamiento (material fungible, desplazamientos y dietas de profesores invitados, etc.), bastante similar según nuestros cálculos al del programa de Master que sustituiría. Por tanto, en la medida en que se mantengan unas partidas presupuestarias similares a las disponibles en estos momentos, el proyecto de Master es totalmente viable desde el punto de vista económico.

En resumen, de la viabilidad del título da cuenta el hecho de que en una versión muy parecida a la que aquí se presenta, el título lleva ya tres ediciones, sin que hasta el momento haya habido problemas significativos ni en su financiación ni en los recursos humanos y materiales disponibles.

No obstante, y una vez especificadas las necesidades de instalaciones y recursos del Máster, a continuación se detallan los recursos y espacios que el Título tendría disponibles en la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla:



La Facultad de Psicología se ubica en dos edificios. El primero de ellos, llamado en el Edificio San Francisco Javier, es un edificio compartido con la Facultad de Filosofía y la Sección de Pedagogía de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla. La Secretaría, el Decanato de la Facultad, los despachos del Profesorado, la biblioteca y los laboratorios, junto a un buen número de aulas se ubican en el Edificio San Francisco Javier, c/Camilo José Cela, s/n. 41018 Sevilla. Este edificio es, a todos los efectos, la dirección oficial de la Facultad. El segundo edificio es un aulario de la Universidad de Sevilla anexo al Instituto de Educación Secundaria. "Murillo" La dirección es Balbino Marrón s/n 41018 Sevilla. Se encuentra a dos minutos caminando del edificio Central de la Facultad.

Aulas ordinarias

La Facultad cuenta con 11 aulas ordinarias. Cinco de ellas están ubicadas en el edificio central (San Francisco Javier) y seis en el aulario anexo al Instituto Murillo. Las aulas situadas en el edificio de San Francisco Javier tienen la siguiente capacidad y características:

- Aula 1: capacidad para 118 estudiantes con mesas fijas. Apta para 2 personas con discapacidad motora que precisen usar silla de ruedas.
- Aula 2: capacidad para 132 estudiantes con mesas fijas. Apta para 2 con discapacidad motora que precisen usar silla de ruedas.
- Aula 3: capacidad para 60 estudiantes con mesas y sillas móviles. Adaptada para personas con discapacidad motórica.
- Aula 4: capacidad para 90 estudiantes con mesas fijas. Apta para 2 con discapacidad motora que precisen usar silla de ruedas.
- Aula 5: capacidad para 80 estudiantes con mesas y sillas móviles. Adaptada para personas con discapacidad motórica.
- Las Aulas situadas en el aulario Anexo al Murillo tienen la siguiente capacidad y
- Aula II: capacidad para 176 estudiantes con mesas fijas. Apta para 2 con discapacidad motora que precisen usar silla de ruedas.
- Aula III: capacidad para 61 estudiantes con mesas fijas. Apta para 2 con discapacidad motora que precisen usar silla de ruedas.
- Aula IV: capacidad para 176 estudiantes con mesas fijas. Apta para 2 con discapacidad motora que precisen usar silla de ruedas.
- Aula V: capacidad para 131 estudiantes con mesas fijas. Apta para 2 con discapacidad motora que precisen usar silla de ruedas.
- · Aula VI: capacidad para 60 estudiantes con sillas de pala móviles. Adaptada para personas con discapacidad motora.
- Aula VII: capacidad para 60 estudiantes con mesas fijas. Apta para 2 con discapacidad motora que precisen usar silla de ruedas.

Las 11 aulas cuentan con sistema de sonido, magnestoscopio, televisión, proyector de diapositivas, PC con equipos multimedia, conexión a internet y cañón de vídeo. Como se ha especificado más arriba, las aulas 3 y 5 (edificio San Francisco Javier) cuentan con mesas móviles y el aula VI (edificio Murillo) es un aula de sillas de pala, por lo que están diseñadas para el trabajo de grupos. Como se ha indicado, todas las aulas disponen de espacios específicos para sillas de ruedas.

Aulas de informática

La Facultad de Psicología cuenta con tres aulas informatizadas para prácticas en las que se emplea software específico o simulaciones de experimentos, experiencias, procesos, etc. Estas



Aulas Informatizadas cuentan con una capacidad para grupos de 60 estudiantes cada una (30 PC, 1 por cada 2 alumnos/as). Cada aula dispone de un equipo audiovisual conectado al ordenador del profesor. Existe, así mismo, la posibilidad de usar conjuntamente las aulas A y B como un solo espacio cuando se levantan las persianas de las mamparas separadoras.

Laboratorios

La Facultad cuenta en la actualidad con varios espacios de laboratorios y servicios centrales para docencia práctica. Son tres los laboratorios con los que se cuenta en estos momentos:

§ Laboratorio de Prácticas I

Es un conjunto de varios módulos de laboratorios para Análisis de Conducta Animal, Psicología Fisiológica y Psicofisiología Humana, que pueden ser conectados al equipo audiovisual de un aula central. Más específicamente, el equipamiento con el que cuentan los diferentes módulos es el siguiente:

a) Módulo I del Laboratorio de Prácticas I: Psicología Comparada

Este módulo está dotado de equipamiento adecuado para realizar prácticas y experimentos de condicionamiento animal. Disponen de cuatro cajas de Skinner adaptables para palomas y ratas, cuatro tipos de laberintos (corredor lineal, laberinto de Hampton Court, laberinto radial y campo abierto) y una caja de evitación para ratas controladas por ordenador. Los equipos disponibles son robustos, fiables y fáciles de usar. Admiten un amplio conjunto de variaciones y modificaciones en su estructura que los hacen compatibles con diferentes aplicaciones. Un equipo electrónico de interface y un programa informático completo y flexible posibilita el registro automático de las respuestas del animal y administra las contingencias programadas por el experimentador.

b) Módulo II del Laboratorio de Prácticas I: Psicología Fisiológica

Este módulo de laboratorio está dotado de equipo de intervención intracerebral, equipo histológico y equipo de análisis conductual. Más concretamente, al igual que el resto de los laboratorios, este módulo dispone de cámaras de vídeo y de conexión por cable al sistema audiovisual del Aula Central que permiten la grabación de las experiencias o su visualización simultánea en el Aula Central. Además este modulo cuenta con un

equipo de estimulación y lesión intracerebral compuesto de estimulador intracerebral con unidad de aislamiento de la casa WPI y osciloscopio digital de la casa HAMEG; equipamiento de neurohistología compuesto de destilador de agua, estufa, agitador magnético, balanza de precisión, PH-metro, frigorífico-congelador, diverso material de vidrio y modelos anatómicos en material plástico del cerebro humano;

c) Módulo III del Laboratorio de Prácticas I: Laboratorio de Registro Psicofisiológico

Este modulo está dotado con equipamiento de registro psicofisiológico y sistemas de presentación de estímulos auditivos y visuales para sujetos humanos. Consta de una cámara experimental con aislamiento electromagnético (caja de Faraday) donde se sitúa el sujeto experimental y una sala contigua donde se encuentran los instrumentos de registro, separadas por un cristal unidireccional. Además, el laboratorio dispone de equipamiento para el registro de las señales psicofisiológicas más comunes (electromiografía, electroencefalografía, electrooculografía, resistencia/conductancia de la piel, etc.). Además de módulos de registro de señales específicas (p.e., conductancia de la piel), se dispone de bioamplificadores diferenciales con ganancia y filtros variables que permiten su empleo en un amplio conjunto de aplicaciones. Se dispone, asimismo, de un sistema de adquisición a ordenador de las señales psicofisiológicas flexible y de fácil



empleo. Por último, este módulo del laboratorio dispone de un sistema de presentación de estímulos auditivos y visuales controlable por ordenador y un equipo TRACK-WALKER diseñado para la recogida y análisis de señales electrofisiológicas tanto para la docencia como para la investigación neurofisiológica y la práctica clínica. También contamos con un sistema de registro psicofisiológico la casa Coulbourn, compuesto de 4 bioamplificadores, con ganancia variable, con filtros pasa-banda para medida de EEG, ECG, EMG, SPR, etc.; medidor de resistencia de la piel; medidor de conductancia de la piel; medidor de temperatura y respiración; módulo contador integrador y tacómetro. Sistema de medición de la presión sanguínea, espirómetro de agua, estesiómetro, dinamómetros de mano.

d) Aula central del Laboratorio de Prácticas I

Con capacidad para 60-70 estudiantes, dotada de sistema audiovisual y está conectada mediante vídeo y audio a los laboratorios experimentales adyacentes, permite el seguimiento a tiempo real por los estudiantes de las experiencias que se desarrollan en esos espacios. Cuenta además con una cabina de control

audiovisual que dispone de equipamiento que permite la grabación, mezcla y conmutación de las señales de vídeo y audio procedente de las cámaras de los laboratorios adyacentes. Incluye mesa de mezclas vídeo/audio, vídeo Hi-8, vídeo VHS, monitor TV color, cámaras CCD color (instaladas en los laboratorios), ordenador PC conectado a Internet y micrófono inalámbrico de mano. Este aula central cuenta también con 29 microscopios binoculares de laboratorio, iluminación alógena de 6V 20W, objetivos acromáticos de 4, 10, 40 y 100 y un microscopio con videocámara incorporada de la marca LEICA, modelo DMLS + ICCA.

e) Estabulario del Laboratorio de Prácticas I:

Estabulario climatizado, con control de ciclo luz-oscuridad. Dispone de 10 jaulas para ratas, 2 acuarios y balanza electrónica de precisión.

Laboratorio de Prácticas II:

Junto al Laboratorio de Prácticas I se encuentra el Laboratorio de Prácticas II: Usos Múltiples, para trabajo con grupos reducidos.

Laboratorio de Prácticas III:

Incluye una sala de observación que consta de una sala tipo plató, que dispone de un completo equipo de grabación de audio y vídeo, de una sala de control adyacente y de un aula con equipamiento audiovisual separada de la Sala de Observación mediante un cristal unidireccional. Se dedica fundamentalmente al estudio de grupos, sesiones terapéuticas simuladas o reales y a la observación de comportamiento humano.

Además de estos laboratorios se dispone de otros servicios, como una Videoteca o sala de visión de vídeo, que en la actualidad se encuentra disponible para todos los miembros de la Facultad en la Biblioteca del edificio.

Seminarios.

La Facultad cuenta con un total de 5 seminarios, tres de ellos situados en el edificio central y dos en el edificio Anexo al Murillo. Todos los seminarios cuentan con sillas móviles, ordenador con conexión a red y cañones de proyección, además de pizarras convencionales. Cada uno de los seminarios tiene una capacidad aproximada de entre 20 y 30 plazas. Espacios para trabajo individual y en equipos de los estudiantes.



A) Sala de lectura y Sala de Trabajo en Grupo:

Se trata de una sala de la Biblioteca que está situada en la planta alta del edificio y reservada para la lectura y el estudio. La Sala consta de 175 puestos de lectura y varios puntos de acceso informatizados, así como una zona para Trabajo en grupo de 20 plazas.

B) Sala de Libre acceso:

La Sala de libre acceso y se encuentra situada en la planta baja de la biblioteca. Cuenta con 68 puestos de consulta y lectura para trabajo individual y varios puntos de acceso informatizados.

C) Aulas Informatizadas:

En general, las aulas informatizadas están destinadas a docencia (se han presentados en un apartado anteriormente), pero se reservan módulos horarios, especialmente en el aula A, para que puedan ser utilizados de modo libre por el alumnado, pero con supervisión. El horario de estos módulos varía semanalmente en función de los horarios de las asignaturas regladas y de otras necesidades docentes que puedan requerir estas aulas (Cursos de Doctorado, recuperación de clases, Máster, etc.), por ello, los horarios de libre acceso quedan expuestos semanalmente junto a las aulas y en conserjería.

Además, el centro cuenta con un servicio de préstamo de ordenadores portátiles que se gestiona desde la Biblioteca.

A partir de este curso, la Universidad entrega un ordenador portátil a cada estudiante que empiece primer curso y lo solicite, abonando una fianza de 100 € que puede recuperar cuando acabe el último año de sus estudios o quedárselo sin recuperar la fianza. Es un programa que tiene vocación de repetirse en años sucesivos de manera que en poco tiempo todos los estudiantes puedan disponer de un ordenador portátil.

Esta medida descargará notablemente la demanda de puestos de ordenadores fijos.

Hay una red WiFi de Eduroan en todo el campus.

D) Aulas de estudio

En el campus hay un aulario de X aulas con X puestos cada uno destinada a estudio individual, que están abiertas 24 horas al día los 365 día del año.

Otros espacios.

A) Despachos decanato:

El decanato cuenta con 7 despachos ubicados en la planta baja y en la primera planta del edificio central de San Francisco Javier

B) Despachos para profesores/as:

La Facultad de Psicología cuenta en la actualidad con 77 despachos para profesores repartidos por las tres plantas del edificio central situado en la Avda. de San Francisco Javier

C) Secretaría:

La secretaría del centro se encuentra situada en la planta baja, junto a la entrada del Edificio Central de San Francisco Javier. Dispone de una amplia sala y dos despachos individuales.

D) Conserjería:

Tanto el edificio central de San Francisco Javier como el Aulario anexo al Murillo cuentan con un espacio reservado para la conserjería junto a la puerta de entrada de cada edificio.

E) Despachos administrativos:

En la actualidad contamos con cuatro espacios habilitados como despachos en el edificio de San Francisco Javier dedicados al personal de administración y de coordinación de servicios del centro.



F) Zona de despachos de Biblioteca y sala de consulta de bases de datos en Cd-Rom:

En la planta baja de la Biblioteca están situados los despachos de la Dirección, Administración, Proceso Técnico y el Servicio de Información Bibliográfica así como la Sala de Bases de Datos.

G) Sala de investigadores:

Situada en la zona de Depósito de la biblioteca. De uso restringido y con autorización expresa de la Dirección, previa presentación de los documentos pertinentes y aceptación de las normas correspondientes. Cuenta con 12 puestos de consulta.

H) Salón de actos:

En la primera planta del edificio central de San Francisco Javier se encuentra ubicado el salón de actos, con una capacidad para 361 personas, adaptado para minusválidos y dotado de equipo de proyección audiovisual conectado a un sistema informático y megafonía tanto fija como inalámbrica.

I) Aula de grados:

Una sala con capacidad para 62 personas que cuenta con un equipo de proyección audiovisual conectado a un ordenador.

J) Copistería:

El servicio de copistería y reprografía cuenta con un amplio espacio en la planta baja del edificio central de San Francisco Javier.

K) Cafetería:

La cafetería/restaurante se sitúa en la primera planta del edificio central de San Francisco Javier y cuenta con un aforo de 150 plazas (75 sentadas)-

Biblioteca

La Biblioteca está situada en el edificio central de San Francisco Javier y consta de 4 salas que están descritas con detalle en otros apartados de este mismo documento. El fondo bibliográfico de la biblioteca está constituido por más de 65.000 volúmenes que incluyen manuales, monografías especializadas, obras de referencia, tesis doctorales, y material no librario como microformas, videos y tests. Las cuatro salas son: a) Sala de Lectura con una capacidad de 175 puestos de lectura, b) Sala de Trabajo en Grupo de 20 plazas, c) Sala de Libre Acceso que cuenta con 68 puestos de consulta y lectura y d) Sala de investigadores, situada en la zona de Depósito, que cuenta con 12 puestos de consulta de acceso restringido.

Además de una zona de despachos y sala de consulta de bases de datos en Cd- Rom, situada en la planta baja de la Biblioteca que comprende 4 despachos (Dirección, Administración, Proceso Técnico y Servicio de Información Bibliográfica/sala de bases de datos)

Hemeroteca

Se encuentra situada en la entreplanta del edificio central de San Francisco Javier y tiene acceso por la Sala de Lectura. Es de libre acceso y está reservada exclusivamente para la consulta tanto de revistas y publicaciones periódicas, como de obras de referencia. En ella está situado el Servicio de reprografía, cuenta con 40 puestos de lectura y con acceso informatizado a la base de datos corporativa Dialnet y a los recursos electrónicos de la BUS.

Docimoteca

Ubicada en la planta alta de la biblioteca, como parte integrante de la Sala de Investigación, está dedicada a la consulta de determinados tests. Es de uso restringido y cuenta con dos plazas.



Servicios prestados por biblioteca, hemeroteca y docimoteca.

Por lo que se refiere a los servicios que ofrece la Biblioteca, los más relevantes son los siguientes:

- Recuperación de la información: el catálogo automatizado de la BUS: el catálogo, conocido como Fama, contiene los fondos bibliográficos, documentales y electrónicos existentes en las distintas Bibliotecas que conforman la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.
- Consulta en sala: son beneficiarias todas aquellas personas que lo deseen, previa presentación de cualquier documento de identificación personal.
- Préstamo a domicilio: según normativa emanada de la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Sevilla, son beneficiarios del mismo y en igualdad de condiciones según el perfil de usuario, todos los miembros de la Comunidad Universitaria, previa presentación del correspondiente documento acreditativo.
- Préstamo/Consulta en Sala de Ordenadores Portátiles: desde Marzo de 2007, la Biblioteca ofrece un nuevo servicio de Préstamo de ordenadores portátiles, para su utilización dentro de la Biblioteca.
- Préstamo interbibliotecario y acceso al documento: este servicio ofrece la posibilidad de obtener documentos originales de otras Bibliotecas tanto nacionales como extranjeras, así como reproducción o fotocopias de artículos de revistas.
- Información bibliográfica y acceso a bases de datos e Internet: cualquier consulta sobre la organización y funcionamiento de la Biblioteca, uso del catálogo automatizado, utilización de las obras de referencia, así como información o búsqueda bibliográfica y acceso a las bases de datos e Internet, es atendida de forma permanente, tanto en el punto del Servicio de Información Bibliográfica como en los Despachos, situados en la planta baja del edificio.
- Formación de usuarios: se ofrecen sesiones introductorias y generales sobre los servicios y recursos de la BUS, dirigidas a los alumnos de primer ciclo, fundamentalmente de nuevo ingreso. También se imparten cursos especializados, dirigidos a los alumnos de segundo y tercer ciclo y profesores centrados en el uso y manejo de las distintas bases de datos de las áreas temáticas impartidas, así como de los recursos electrónicos.
- Boletín de adquisiciones: de periodicidad mensual recoge todas las obras que ingresan, en el mes correspondiente, en la Biblioteca mediante compra, donación o canje, así como los títulos de revistas y publicaciones periódicas de nueva suscripción o adquisición, y una relación alfabética de los libros agotados.
- Desideratas: existen en la Biblioteca unos impresos mediante los cuales los alumnos pueden hacer sugerencias para la adquisición de aquellas obras de su interés que, una vez consultado el catálogo, no se encuentren en el fondo bibliográfico de la Biblioteca. Los impresos pueden recogerlos en el mostrador, o realizar su petición mediante el formulario en la página web.
- Servicio de reprografía y microformas: se encuentra en la Hemeroteca y está destinado exclusivamente a la fotocopia de artículos de revistas y documentos del fondo bibliográfico relativo a obras de referencia. Para ello cuenta con 2 fotocopiadoras de autoservicio, una de monedas y otra de tarjetas. Además, en la sala de investigación hay un aparato lector-reproductor de microformas.

Recursos en red para la docencia.

La Facultad de Psicología cuenta con una serie de recursos propios y otros que facilita la Universidad de Sevilla.



Por lo que se refiere a los recursos propios destaca la página WEB de la Facultad de Psicología (http://centro.us.es/facpsi/UT) que en la actualidad se encuentra en proceso de remodelación y transformación (http://www.devel.mecus.es/psicologia/UT). La página WEB ofrece información actualizada sobre las guías docentes de la asignaturas del plan de estudios vigente, sobre aspectos relacionados con la Secretaría del centro, los Departamentos, el equipo de Gobierno y las instalaciones y recursos con los que cuenta la Facultad. Incluye también un buzón de quejas y sugerencias que posibilita un contacto inmediato con los servicios administrativos del centro para resolver todas aquellas deficiencias y carencias detectadas por todos los usuarios del centro.

También entre los recursos propios se encuentran los servicios ofrecidos en las aulas informatizadas, tanto en el acceso de los estudiantes a la impresión de documentos, a los programas ofrecidos por la Universidad de Sevilla y a la red de internet, como en el uso docente de diferentes programas de software para los que la Universidad de Sevilla o la Facultad de Psicología cuenta con licencias de uso colectivo (programas estadísticos, de elaboración de gráficas, de simulación de experimentos, etc.).

Recurso "Enseñanza Virtual" y plataforma WebCT ofrecido por el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla: "Enseñanza Virtual" representa el punto de acceso común al conjunto de herramientas para el apoyo a la docencia a través de Internet de la Universidad de Sevilla y pone a disposición de toda la comunidad universitaria una plataforma web que integra herramientas útiles para la docencia a través de Internet y que permite complementar a la enseñanza presencial, además de facilitar la educación a distancia. Dicha plataforma de enseñanza virtual, denominada WebCT, está gestionada por el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) y se complementa con un conjunto de servicios de apoyo pedagógico a la elaboración de contenidos y un plan de formación del profesorado.

Recursos electrónicos de la Biblioteca: La biblioteca de la Universidad de Sevilla, en general, y de la Facultad de Psicología, en particular, ofrecen una serie de recursos electrónicos que facilitan el acceso al fondo bibliográfico, la consulta de revistas y libors en formato electrónico a las que está suscrita la universidad y el acceso a las bases de datos más conocidas y utilizadas en el ámbito de la investigación psicológica (por ejemplo, ISI, IN-RECS, Psicodoc, Psycarticles, Psycinfo, Pubmed, SCOPUS, etc.).

Previsión:

En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión en la adquisición de los mismos.

A lo largo de los dos próximos cursos está prevista la incorporación de una serie de recursos localizados en el edificio de San Francisco Javier que en la actualidad utilizan la Facultad de Filosofía y la Facultad de Ciencias de la Educación. Esta incorporación se debe al traslado de las facultades citadas a otras ubicaciones. Con la incorporación de los recursos que se citan a continuación, la Facultad de Psicología contará con las instalaciones necesarias para dar respuesta a las necesidades que puedan surgir en los próximos años.



Las instalaciones del edificio de San Francisco Javier que ocupa la Facultad de Ciencias de la Educación y que previsiblemente pasarán a la Facultad de Psicología el curso 2009/10, son las siguientes: un aula de informatizada, con una capacidad para 75 estudiantes, 6 aulas con mesas fijas con las siguientes capacidades: 132, 132, 118, 110, 126 y 106 estudiantes y un aula con sillas de pala con capacidad para 45 estudiantes y 53 despachos para profesores/as.

Las instalaciones que pasarán de la Facultad de Filosofía a la Facultad de Psicología cuando se lleve a cabo el traslado de la misma son las siguientes: 4 aulas de una capacidad para 55 estudiantes cada una, 7 seminarios de una capacidad de entre 20 y 30 personas, un aula informatizada con capacidad para 16 estudiantes y 43 despachos para profesores/as.

Cuando se produzca el traslado de las facultades "vecinas" a sus nuevas ubicaciones y la Facultad disponga de todas las dependencias del edificio que actualmente comparte, será necesaria una remodelación del edificio consistente en pequeñas obras de acondicionamiento y reubicación de algunos servicios. Será también la ocasión para sustituir los actuales pupitres fijos de las aulas que aún los tienen por mesas móviles que permitan una disposición de las mismas más adecuadas a las nuevas metodologías menos basadas en clases expositivas. También será necesario establecer en cada aula una red eléctrica suficiente que permita la conexión de los portátiles de los estudiantes que, dadas las medidas adoptadas señaladas anteriormente, cada vez serán más frecuentes.

Las necesidades concretas del Máster en Intervención y Mediación familiar están ya planificadas y contempladas en el diseño que quedará una vez que se produzca la reorganización de los espacios y dependencias.

Como criterio general, a la finalización de cada curso académico o comienzos del siguiente se ha venido haciendo una valoración de las necesidades en términos de equipamiento, documentación, suscripción a revistas, acceso a bases de datos, materiales audiovisuales, etc. Estas necesidades se trasladan entonces al Departamento o a la Facultad para que se puedan proveer adecuadamente de cara al buen desarrollo de la actividad docente del nuevo curso.

Convenios de Colaboración con otras Instituciones:

La realización de las Prácticas externas, particularmente en la vertiente profesionalizadora, no podría llevarse a cabo si no se contara con la colaboración de una serie de centros e instituciones en los que se desarrolla trabajo profesional en torno a la temática de la intervención y la mediación familiar. El alumnado del máster realiza en esos centros sus prácticas supervisadas de acuerdo con lo que se describe en otras partes de este documento. Para que la realización de las prácticas sea posible, se necesita establecer convenios de colaboración entre la Universidad de Sevilla y dichos centros e instituciones. El Anexo I recoge un listado de la veintena de centros con los que actualmente se tienen suscritos convenios de colaboración. Como puede imaginarse, no se trata de un listado inmutable, pues, aunque se trata, en general, de relaciones de colaboración muy estables, puede ocurrir que en un momento determinado se añadan nuevas instituciones. La relación de convenios es la siguiente:

- Convenio de Prácticas de Formación Académica entre la Universidad de Sevilla y el Departamento de Servicios Sociales Comunitarios Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).
- Convenio de Prácticas de Formación Académica entre la Universidad de Sevilla y AFYME (Asociación de Atención a Familias de Menores).



- Convenio de Prácticas de Formación Académica entre la Universidad de Sevilla y la Escuela Sevillana de Mediación AMEFA.
- Convenio de Prácticas de Formación Académica entre la Universidad de Sevilla y AMUVI.
- Convenio de Prácticas de Formación Académica entre la Universidad de Sevilla y APROSUB.
- Convenio de Prácticas de Formación entre la Universidad de Sevilla y ATUREM.
- Convenio de Prácticas de Formación entre la Universidad de Sevilla y el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).
- Convenio de Prácticas entre la Universidad de Sevilla EULEN Servicios Sociosanitarios.
- Convenio de Prácticas de Formación Académica entre la Universidad de Sevilla y la Asociación Familia y Pareja (FAYPA).
- Convenio de Prácticas de Formación Académica entre la Universidad de Sevilla y el centro de Psicología Clínica y de la Salud.
- Convenio de Prácticas de Formación Académica entre la Universidad de Sevilla y la Fundación Márgenes y Vínculos.
- Convenio de Prácticas de Formación Académica entre la Universidad de Sevilla y la Fundación Centro Español de Solidaridad Proyecto Hombre.
- Convenio de Prácticas de Formación Académica entre la Universidad de Sevilla y la Secretaría de Asuntos Penitenciarios.
- Convenio de Prácticas de Formación Académica entre la Universidad de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud.
- Convenio de Prácticas de Formación Académica entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Municipal de Bienestar Social, Equipo de Tratamiento Familiar del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).
- Convenio de Prácticas de Formación Académica entre la Universidad de Sevilla y el Colegio Inmaculado Corazón de María (Portaceli).
- Convenio de Prácticas de Formación Académica entre la Universidad de Sevilla e INTEGRALIA.
- Convenio de Prácticas de Formación Académica entre la Universidad de Sevilla y el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).
- Convenio de Prácticas de Formación Académica entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Educación Secundaria Diego de Guzmán y Quesada (Huelva).



Resultados previstos

Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

Justificación de los indicadores:

A lo largo de los tres años previos de impartición del Máster, los indicadores de resultados se pueden resumir como sigue. Es lógico esperar que en el futuro se mantengan datos parecidos a los que a continuación se expone:

- Porcentaje de aprobados sobre el total de alumnado inscrito: 90%
- Porcentaje de alumnado del perfil investigador que opte por la realización de la tesis doctoral: 80%
- Porcentaje de alumnado del perfil investigador que finalice la tesis doctoral en los cinco años siguientes a la finalización de los estudios de máster: 50%
- Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en año académico más en relación con su cohorte de entrada): 90
- Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado en ni en ese año académico ni en el anterior): 10
- Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse): 90

Tasa de graduación: 90Tasa de abandono: 10Tasa de eficiencia: 90

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P.1 EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y resto de indicadores de rendimiento y demanda de la titulación, así como de otros indicadores complementarios y/o auxiliares de los mismos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores, con el objeto



de comprobar el cumplimiento de la memoria de verificación y orientar el título hacia la mejora del rendimiento de los estudiantes.

DESARROLLO

Con la periodicidad establecida por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores Troncales (Obligatorios) y Complementarios/ Auxiliares (Opcionales), según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación LOGROS.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en su caso, en la memoria de verificación actualizada. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCC deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el plan de mejora que apruebe el Centro.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
1.1	TASA DE OCUPACIÓN	Troncal
1.1.1	ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO	Complementario
1.1.2	OFERTA	Complementario
1.2	DEMANDA	Troncal
1.3	NOTA MEDIA DE INGRESO	Auxiliar
1.4	NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN	Auxiliar
1.5	N° TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS	Auxiliar
1.6	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO	Troncal
1.7	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO	Troncal
1.8	TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO	Troncal
1.9	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO	Troncal
1.10	NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO	Auxiliar
1.11	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO	Troncal



Garantía de calidad

Información sobre el sistema de garantía de calidad

http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos

Información adicional:

Ver documentos adjuntos. Por lo que se refiere a la comisión de garantía de calidad del título se ha dado entrada al profesorado del máster con más responsabilidad en su implantación y desarrollo, al alumnado y a un representante del PAS al objeto de ayudar a resolver la compleja situación administrativa que con frecuencia se plantea.



Calendario de implantación

Cronograma de implantación de la titulación

Justificación:

El Máster en Intervención y Mediación Familiar está ya implantado desde el curso académico 2006-07. En el presente curso académico se llevará a cabo la cuarta edición del Máster. Las modificaciones en el plan de estudios introducidas por la propuesta que aquí se hace entrarán en vigor el curso 2010-2011.

Curso de implantación:

2010-2011

Las modificaciones propuestas se implantarán en los cursos 2019/20 y 2020/21 de forma progresiva.

La presente modificación relativa a los criterios de acceso se implantará en el curso 2023/24.

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

La adaptación al nuevo plan de estudios no debe plantear problemas especiales, ya que afecta únicamente al número de créditos de dos asignaturas. Se establecerá un periodo de dos años académicos en el que se ofertarán de forma simultánea los dos planes de estudios, de modo que quienes no hayan superado las asignaturas del plan anterior puedan cursarlas conforme al plan en el que iniciaron sus estudios.

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Enseñanzas:

Se extingue el Máster Oficial en Intervención y Mediación Familiar regulado por el RD 56/2005, dando paso al Máster Universitario objeto de la presente memoria.